



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**ACTA DE RESULTADOS DE ENTREVISTAS**

En la ciudad de Santa Fe a los 09 de noviembre de 2012 siendo las 10:00 hs., atento a lo establecido en el Artículo 18 y 19 del Decreto 0992/08 (t.o Decreto 1535/11) se reúne en la sede de la Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales el Consejo Consultivo conformado por los Dres. Norma Suligoy (titular) y Misael Alberto (suplente), en representación de los Colegios de Abogados de la Provincia; los Dres. Javier Aga (titular) y José Elorza (suplente), en representación de las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales con asiento en la Provincia y el Dr. Roberto Joaquín Vicente, Presidente del mismo, ante la presencia de la Secretaria del Consejo, Dra. Carolina Zancada, con el objetivo de realizar la evaluación de las entrevistas realizadas los días 20 y 27 de Abril, 4, 5, 11 y 17 de Mayo del corriente, en las diferentes circunscripciones judiciales que fueron tomadas donde tienen asiento los Juzgados Comunitarios de Pequeñas Causas que se encuentran en concurso, advirtiendo que el puntaje que se asigna a las mismas no puede superar los treinta puntos y se realiza sobre las pautas que este Consejo Consultivo entiende fundamentales para el desempeño del cargo teniendo en cuenta el perfil del postulante para el ejercicio del cargo en relación al conocimiento de la realidad socioeconómica donde se encuentra el Juzgado, su compromiso democrático, el respeto por la constitución y los derechos humanos y toda otra cuestión que tenga relación con conocimiento en relación a las competencias del tribunal, sus capacidades actitudinales para la toma de decisiones que se le presenten para demostrar su idoneidad práctica, técnica, moral, como así también su comprensión sobre los grados de independencia, imparcialidad y competencia que garantice a la comunidad el acceso a la justicia. Se aclara que en la entrevista se realizaron preguntas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 19 del decreto 0992/08.

Se debe destacar que la reglamentación vigente a la que se sometiera el postulante establece entre los distintos temas a evaluar la presentación de un plan de trabajo. Este ítem se destaca en cada uno de los informes personales ya que demuestra la experiencia necesaria para el cumplimiento del cargo para el cual aspira y su preocupación por efectuar valoraciones y modelos de funcionamiento de la nueva justicia comunitaria de pequeñas causas que han sido debidamente analizados por este cuerpo consultivo y se refleja en la puntuación asignada a cada postulante.

Cada una de las entrevistas fue registrada completa en una grabación de audio cuyo archivo se incorpora e integra el expediente del concurso.

En virtud de las consideraciones previas, se expone a continuación lo evaluado por el Consejo Consultivo en la entrevista de cada postulante y el puntaje otorgado en esta etapa en orden alfabético del total de postulantes, a saber:

**ACCIARRI, Gabriela Fernanda**

No presentó plan de trabajo.

Pidió informe a la Corte y al Juez de Carreras para tomar conocimiento de la carga de trabajo.

Tiene conocimiento de la acordada de la Corte, en relación a la puesta en marcha de los juzgados comunitarios.

Si bien conoce la realidad, no define las situaciones que se presentarían y ni como aplicaría la acordada, que la define como instrucciones.

Presentarse en sociedad, considera que es una de las tareas fundamentales para la toma de posesión del cargo.

Hoy forma parte de un equipo interdisciplinario comunal que le da algunas herramientas para el acceso a la justicia.


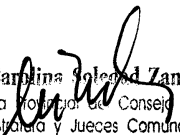

Manifiesta la posibilidad de ver la realidad de cada juzgado desde situaciones que se estudian en economía con fortalezas y debilidades y cuestiones aprovechables, considera que faltan empleados.

Planificaría tener acceso directo con la comunidad y planificación administrativa de juzgado: organizar los libros, etc.

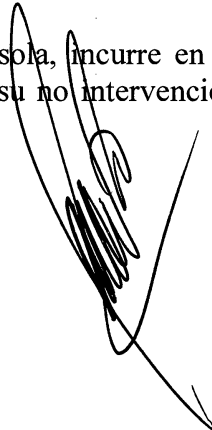
Es mediadora, y utilizaría esta herramienta y lo haría sola, incurre en un error conceptual, no coincide con el espíritu de la mediación que requiere de su no intervención en el proceso si tuvo actuación anterior como mediador.

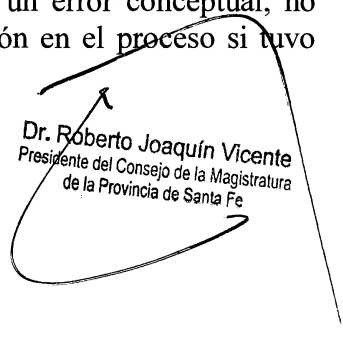
No ha hecho buen uso del tiempo asignado.

**Calificación: 15,00 puntos.**

  
  
  
Dra. Carolina Zancada  
Directora Provincial del Consejo de la  
Magistratura y Jueces Comunales  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos





  
Dr. Roberto Joaquín Vicente  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
de la Provincia de Santa Fe



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**AGOSTI, Lucas**

Se inscribió para la localidad de Zenón Pereyra en donde reside, si bien no presentó plan de trabajo ingresa en aspectos organizativos que tienen que ver con garantizarse el horario y la atención al público.

Tiene personalidad fuerte y se presenta con un apego al formalismo. Relata los problemas laborales de la zona, destacando la necesidad de garantizarse la mediación, incurriendo en un error conceptual en la respuesta "que la hace el propio juez comunitario", no define con claridad la diferencia entre mediar y conciliar.

Ante el requerimiento de los entrevistadores, manifiesta que hay problemas de discriminación que es normal en relación a las demás poblaciones y son por cuestiones económicas. Considera que se puede trabajar el tema desde el juzgado, desde una perspectiva educativa con la población.

Destaca la necesidad de participar con las fuerzas vivas. Manifiesta que ha dado charlas sobre temas laborales y violencia familiar.

**Calificación: 9,00 puntos.**

**ALBERTENGO, Daniela Beatriz**

No acompañó plan de trabajo. Vive en la ciudad de San Jorge.-

En relación a las cuestiones socioculturales que se le pregunta, responde que es una ciudad pujante y habla de las ofertas académicas que tiene la zona. No puede abordar con claridad el tema en su respuesta.

Al requerírsele su plan de trabajo, en forma elíptica habla de la organización sin mostrar un aspecto organizativo adecuado, aceptando no haber visitado el lugar. Tampoco conoce las cargas de trabajo ni se preocupó por saber el tiempo transcurrido desde que se produjo la vacante.

No contesta en forma adecuada las competencias fijadas en materia de control pos-penitenciario.

No tuvo manejo adecuado del tiempo asignado.

**Calificación: 7,50 puntos.**

**ALESSIO, Maria Delia**

No acompañó plan de trabajo.

Eligió las vacantes de los Juzgados Comunitarios por la cercanía que tiene con Santa Fe y por la idiosincrasia de la gente.

Posee un buen discurso cuando se le pregunta sobre las cuestiones de conocimiento de la realidad socioeconómica, las cuales las conoce.

Juez comunitario de trascendencia, entiende como el primer acceso al sistema judicial.

Inicio de mediación y conciliación. Hace un análisis del sistema nuevo a aplicar.

Comprende la importancia del instituto de mediación, pero desconoce si existen centros en los lugares donde concursa.

Pero que considera que debe actuar como mediador; termina en una confusión conceptual en las diferencias que existen con la conciliación.

**Calificación: 12,00 puntos.**

**ALUME Yamile Yael**

No acompañó plan de trabajo

Eligió el asiento del Juzgado para concursar, en relación a las dimensiones de la localidades, vive en San Agustín, y le interesan las comunidades pequeñas.

El Juzgado de San Jerónimo Norte, conoce haber concurrido a interesarse y sabe que cubre la misma como subrogante el Juez de Lasino que no es abogado, y están llevando a cabo solo tareas del registro civil. Con relación a los otros lugares viajó para conocer más acerca de la realidad de cada Juzgado Comunitario. Desconoce actividades permitidas por la Corte a los Secretarios Comunales. Conoce la competencia, y sobre las diferencias con el régimen anterior, es aceptable el conocimiento del procedimiento.

**Calificación: 13,50 puntos.**

**ALVAREZ, Jorgelina**

No acompañó plan de trabajo.

Ejerce su profesión en Rosario y en Granadero Baigorria ha tenido trabajo en diligenciamiento de medidas.



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

Hace la diferencia entre Salto Grande y San José de la Esquina, como pueblos. Destaca la diferencia de los 30.000 habitantes que tiene Granadero Baigorria y la problemática social. Dedicar su presentación a esta última localidad la cual manifiesta que tendría aproximadamente 10 causas por día, con una dotación de personas importante.

Se preocupa por la organización interna del juzgado.

Ante preguntas formuladas por el Consejo Consultivo, comenzó a explicar problemáticas relacionadas con la población y grupos vulnerables de pescadores.

Sobre la ley de reconocimiento igualitario y la auto percepción de género, se le formulan preguntas a los efectos de su actuación en las localidades donde tiene a su cargo el Registro Civil, respondiendo con claridad expositiva y conceptual.

Conocimiento del medio aceptable, destacándose que su actuación profesional se ha realizado en Rosario.

**Calificación: 16,50 puntos.**

**ANCE, Marcela Bibiana**

Vive en Rosario. Manifiesta que el Juzgado Comunitario de las pequeñas causas de Granadero Baigorria tiene un índice de litigiosidad importante.

Propone reformular la justicia y realizar un plan de trabajo para mejor.

Habla de vulnerabilidad de grupos en sentido amplio por falta de conocimiento de sus derechos.

No define que grupos. Le falta precisión y profundidad al discurso.

Cuando el Consejo Consultivo le pregunta por un plan de trabajo, responde que tiene uno por cada lugar por el índice de litigiosidad, pero no lo desarrolla.

Considera que lo adecuado para actuar es tener una función educativa y formativa, con charlas con la comunidad

Se le pregunta sobre trabajos comunitarios realizados y hace mención a su labor en fiscalía en tribunales, y en su estudio jurídico como apoderado de un Banco.

**Calificación: 15,00 puntos.**

**ARROZENA, Angélica Pilar**

No presenta plan de trabajo.

Brinda información sobre la realidad del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Granadero Baigorria y menciona que los temas de violencia y vecindad, son los mas frecuentes.

A su vez manifiesta que no hay centro de mediación pero debe buscarse en forma imperativa una solución al respecto. Incurrir en un error conceptual en la diferenciación entre mediación y conciliación.

Trabajo en cuestiones comunitarias de jardines de infantes en barrio Alberdi Rosario, para garantizar acciones que se sostenga en el tiempo y seguimiento, demostrando un compromiso social importante.

Conocimiento del medio local solo por la cercanía de su domicilio en Rosario.

**Calificación: 7,50 puntos.**

**ARREGUI, Claudia Mariela**

Vive en la ciudad de Funes.

Acompaña plan de trabajo, traza objetivos distintos en Salto Grande y Granadero Baigorria, busca el acercamiento con las instituciones del lugar.

Tiene conocimiento exhaustivo del lugar inclusive de las cualidades de los empleados.

Expone en forma exhaustiva acerca de la puesta en marcha de la justicia comunitaria teniendo en cuenta el acercamiento de la justicia a lo justiciable.

Muy buena claridad expositiva acerca de su plan de trabajo

Claridad conceptual excelente teniendo en cuenta la cuestión técnica con la empírica.

Su preocupación es garantizar el acceso a la justicia y la calidad de la actuación de los jueces. Prestó asesoramiento jurídico en villas de emergencia y tiene una tarea social de asesoramiento jurídico de grupos vulnerables de menores, violencia familiar y manifiesta entender valores y criterios de estos sectores.

**Calificación: 21 puntos.**



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**ARRIZABALAGA, Cintia Valeria**

No presentó plan de trabajo.

Reside en San Gregorio y ejerce allí su profesión. Trabajó en la comuna y el juzgado comunal funcionaba contiguo a su lugar de trabajo, con lo que tuvo una participación activa., Santa Isabel es una localidad parecida, y manifiesta que su profesión le ha permitido hacer algunos actos y trabajar en dicha zona.

Eligió los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas en los cuales se inscribió por el conocimiento de los mismos y por la similitud de los problemas y de la realidad socioeconómica. Manifiesta que la estructura puede ser uno de los temas a mejorar. El procedimiento le parece interesante y el acceso a la justicia de las personas de escasos recursos siendo la gratuidad una de las cuestiones más importantes por el acceso a justicia.

En relación a las testimoniales que vienen de otras jurisdicciones y de las formalidades como de las respuestas sostiene que hay que darlas con rapidez y propone soluciones adecuadas. Con claridad expositiva se introduce sobre la competencia del Juzgado Comunitario en materia laboral, cuando el trabajador opte.

La claridad conceptual es buena y muy precisa en las respuestas técnicas y fue prudente en no inscribirse en lugares donde no conoce, en virtud del contacto con el medio entiende debe tener quien ejerza el cargo.

Vías recursivas tiene respuestas claras y de buen desarrollo, con un excelente aprovechamiento del tiempo

**Calificación: 21,00 puntos.**

**ARZAMENDIA, Sandra Carina**

Acompaña plan de trabajo para cada una de las localidades en las que se presenta a concurso, teniendo un adecuado conocimiento de la problemática de Gato Colorado y de la situación social, económica y social cultural.

Establece una adecuada diferencia entre mediación y conciliación.

Habla de la importancia del acceso a la justicia, que se encuentra vedado para los sectores de menores recursos, tarea sobre la que debe abocarse a desarrollar.

Tiene un lenguaje llano y con claridad expositiva y necesita de ubicarse en el medio buscando explicar las problemáticas del conflicto para que de esta forma puedan resolver los problemas.

Manifiesta que hace 10 años que no funciona el Juzgado y de lo que debe hacerse.

Ha trabajado en asesoramiento de personas de escasos recursos.

Da a conocer que no hay asentamientos indígenas en esa zona, pero la problemática es la de violencia familiar, sobre la que hay que trabajar y tiene un proyecto de trabajo al respecto

Claridad expositiva y de gran sensibilidad social para trabajar con la comunidad. Con propuestas al respecto.

Sobre el conocimiento de los derechos, trabaja con las escuelas para que los chicos y en las vecinales conozcan sus derechos. Demuestra con su personalidad un perfil adecuado para el desempeño de Juez Comunitario en las localidades en las cuales concursa.

**Calificación: 21,00 puntos.**

**BALDOMA, Roxana Mariel**

Vive en Diego de Alvear, manifiesta conocer la zona donde tienen asiento los juzgados en los que concursa. Relata de las muchas actividades para hacer y se interesa mucho en las cuestiones de violencia familiar, las de trabajadores, mediería, entre otras.

Es docente de escuela secundaria y ha tenido mucha participación en los temas de educación y de las organizaciones escolares, cooperadoras que ayuda a formar a los jóvenes.

Trabajó los temas de derechos humanos en la escuela en la cual ella hace el abordaje, demostrando un compromiso con el Estado de Derecho. Plan de trabajo no acompaña.

Claridad expositiva aceptable, destacándose con claridad conceptual en los temas de acceso a la justicia.

El conocimiento del medio es adecuado.

**Calificación: 13,50 puntos.**

**BALLEIS, Natalia Soledad**

Es de un pueblo vecino a San Jerónimo Norte, desconoce si hay conflictos en particular.

Manifiesta que es un pueblo tranquilo y con economía de progreso.



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

Puntualmente no puede desarrollar diferencias entre las medidas autosatisfactivas y cautelares, respondiendo “no me va a salir la diferencia”.

En relación a las preguntas técnicas formuladas por los miembros del Consejo Consultivo, utiliza escasos recursos en sus respuestas.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**BANO, Mariela**

No acompaña plan de trabajo. No tiene residencia en ninguno de los lugares en los que se presenta. Admite que conoce Carlos Pellegrini y que no conoce con claridad San José de la Esquina.

Intentaría informarse de la localidad y de sus problemas.

Falta riqueza expositiva, y por conocimiento indirecto con otros profesionales entiende que los temas agrarios son los que tiene la región.

No tiene respuestas adecuadas en el uso de cautelares y mediadas autosatisfactivas.

No aprovecha bien el tiempo asignado.

**Calificación: 7,50 puntos.**

**BARRERA, Marcela Alejandra**

No presenta plan de trabajo.

No da respuestas adecuadas a los requerimientos efectuados.

No tiene adecuado conocimiento del medio y carece de discurso jurídico. para explicar que causas serán de su competencia, manifiesta no haber tenido participación en ninguna organización social y no puede llenar el tiempo asignado.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**BASUALDO, Anabel Liliana**

Acompaña plan de trabajo.

Manifiesta ante el requerimiento del consejo consultivo que no hay problemas de discriminación y “toda la gente esta ocupada”.

Tiene inquietudes en relación a la difusión por medios televisivos para dar a conocer a la población las competencias del juzgado comunitario. Destaca la importancia de equipar el Registro Civil

En materia ambiental requiere de intervención por el uso de agroquímicos, teniendo un conocimiento aceptable del medio.

Muy limitada su respuesta en relación al uso de medidas cautelares y autosatisfactivas.

No tiene una adecuada respuesta al uso de la mediación.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**BELDOMENICO, Mariana**

No acompaña plan de trabajo.

Trato de mantener coherencia con la elección ya que su lugar de residencia es Rafaela, y tenía mejor conocimiento de esos lugares.

Destaca como preocupación de los pobladores los temas del Registro Civil.

Tiene poco conocimiento de la situación socioeconómica de los lugares y en Recreo hace mención de que existen comunidades de pueblos originarios pero desconoce su vinculación en la comunidad.

No uso en forma adecuada el tiempo asignado.

**Calificación: 9,00 puntos.**

**BERTOLDI, Diego**

No acompaña plan de trabajo.

Manifiesta no haber tenido inserción con estas comunidades en relación a lo social, político económico.

No ha tenido participación con ONG, o en trabajos comunitarios salvo en el ámbito deportivo.

Claridad expositiva en relación al nuevo paradigma de la ley de pequeñas causas. Entiende como importante la jerarquización que la ley le ha dado a los jueces comunitarios exigiendo que estos sean abogados.

**Calificación: 10,50 puntos**

**BERTOLIN, Julieta**

No acompaña plan de trabajo.

Dr. Roberto Joaquín Vicente  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
de la Provincia de Santa Fe



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

Hace un breve relato de las funciones de Registro Civil, pero sobre las funciones jurisdiccionales las da como inexistente, en San Jerónimo Norte. Manifiesta que en Humboldt surgen algunos casos de violencia familiar, y en Santa Rosa de Calchines, la secretaria ejerce funciones jurisdiccionales. Desconoce las funciones de la Corte en materia de reglamentación.

Se le pregunto sobre temas relacionado con rectificación de nombres de personas trans y desconoce antecedente de Santa Fe. Demuestra no conocer las localidades.

**Calificación: 7,50 puntos.**

**BERTUNE, Alejandra Gabriela**

No presenta plan de trabajo.

Es de la localidad de Magiolo, ha trabajado en la comuna y lo hace ad honorem. No sabe cuales son las principales causas que tienen los Juzgados a los que aspira. Hace referencia como principal, teniendo en cuenta la realidad de su localidad, la violencia familiar.

Sobre el acceso a la justicia es muy pobre las respuestas que da, con falta de claridad expositiva y conceptual.

Responde adecuadamente la pregunta que le formula el cuerpo entrevistador sobre la competencia laboral de los jueces comunitarios.

La falta de conocimiento del medio conspira con el perfil del Juez Comunitario que requiere de un gran compromiso social.

No tiene respuestas adecuadas a los temas técnicos preguntados en relación con el procedimiento y los recursos.

**Calificación: 7,50 puntos.**

**BIAZONI, Mónica Patricia**

Presenta plan de trabajo y de Wikipedia obtuvo las características de las localidades y las acompaña impresas.

Claridad conceptual en materia de ley de consumidores. Principio in dubio pro consumidor y el orden público.

Manifiesta, "no he tenido en esas comunidades contacto alguno" con la materia. Vive en Reconquista y es donde realizó sus experiencias profesionales y en especial en temas relacionados con defensa del consumidor. Tiene buen dominio sobre temas como: prostitución y abusos de menores, y legislación de promoción integral de niños, niñas y adolescentes, temas en los que si bien no son de competencia de la Justicia comunitaria, hay que involucrarse y derivar a la autoridad competente.

No tiene arraigo con el medio, se preocupa por el conocimiento de la población de los lugares.

**Calificación: 17,00 puntos.**

**BILICICH, Cristina**

Comienza exponiendo que Granadero Baigorria, tiene una realidad diferente, la problemática, es el acceso a la justicia

Wheelwright y Salto Grande, tienen que migrar a los pueblos vecinos, porque tienen estado de marginalidad, y no tienen acceso a las herramientas que el estado brinda, en esos lugares por falta de servicios.

Destaca la gratuidad del proceso de pequeñas causas, y la justicia comunitaria contribuye a la descentralización de la justicia y acceso a los sectores más vulnerable, como los SAMCO en la salud.

Relata las situaciones del registro civil en las localidades que la retienen en forma aceptable.

**Calificación: 9,00 puntos.**

**BOLAÑO, Ariel Luis Omar**

Presenta plan de trabajo.

Conoce La Gallareta y explica el aislamiento de la comunidad.

Circunscribe las cuestiones a familia y vecindad como los temas relevantes. Expone sobre mediación y de las ventajas de realizarla por el mismo juzgado, porque es parte del procedimiento, confunde con conciliación, y culmina su relato en relación a la facultad de mediar el propio juez comunitario.

No hizo buen uso del tiempo asignado

**Calificación: 12,00 puntos.**



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**BONI, Maria Pía**

Acompaña un breve plan de trabajo.

Entiende que debe profundizar el tema de mediación en línea con la acordada que la Corte planteó para resolver estas situaciones cuando no hay centro comunitario.

Define el rol del juez comunitario como alguien que tiene que insertarse y explicar los derechos, encontrarse más cerca de la gente.

Muestra un excelente conocimiento de cómo actuar ante situaciones que se presenten con el periodismo, definiendo su perfil como alguien que viene del periodismo.

En relación al tema de acceso a la justicia, no supera lo incorporado en el plan que acompaña que enuncia la posibilidad del uso de formularios para efectuar los reclamos.

En relación a que hacer con las comunidades indígenas, dice que se deben someter a la ley, pero habría que trabajar dentro de la comunidad como participar con un psicólogo, por ser temas complejos.

**Calificación: 18,00 puntos.**

**BONISOLI, Edgardo Ariel**

No acompaña plan de trabajo. Vive en las cercanías de Granadero Baigorria

Se expresa en forma dispersa y no demuestra conocimiento del lugar. Cree que hay problemas de marginalidad en Granadero Baigorria, lo hace en forma potencial.

En relación a las medidas que debe cumplir de mandamientos y órdenes (teniendo en cuenta situaciones de marginalidad) en ese caso permitiría que esas personas en un plazo que se le daría concordaran con los organismos municipales o comunales y la secretaria de promoción social para reubicar esas personas. Propone una solución al conflicto adecuada.

**Calificación: 10,50 puntos.**

**BORZONE, Leandro Antonio Norberto**

No acompaña plan de trabajo.

Eligio los Juzgados Comunitarios de las pequeñas Causas por conocidos que tiene en los lugares. Eligiendo como principal destino la localidad de Villa Saralegui teniendo su domicilio en la ciudad de Rosario.

Conocimiento del medio no lo tiene pero entiende como un desafío porque quiere vivir en lugares pequeños.

No tiene respuestas adecuadas a los siguientes temas: consumidor, legitimación y prorroga de competencia.

**Calificación: 4,50 puntos.**

**BUYATTI, Patricia Bibiana**

No presenta plan de trabajo. Su motivación: la justicia, conoce la región por haber crecido allí. (Alejandra)

Los problemas de violencia y sobre todo la de género son los que considera más importantes, por la pobreza.

Necesita un juez porque es la figura del pueblo. No habla del acceso a la justicia

Lo considera como el comisario del pueblo. No tiene claridad expositiva y el discurso se torna desordenado.

Se le pregunta sobre los derechos humanos y como se lo explicaría a la sociedad del pueblo, faltando convicción a la respuesta. En los aspectos técnicos, resultan muy escuetas las respuestas.

Falta de aprovechamiento del tiempo.

**Calificación: 9,00 puntos.**

**CAFFARATTI, Maria Elena**

No acompaña plan de trabajo.

Es Secretaria en el Juzgado Comunal de Wheelwright, lo cual le otorga experiencia y conocimiento de la realidad de la localidad.

Manifiesta en su discurso, los problemas de registro civil por no tener puesto de digitalización, debiendo derivar a Venado, Firmat y Villa Cañas-. Se detiene solamente a hablar del Registro Civil y no profundiza sobre los temas jurisdiccionales, circunscribiendo su relato a las cuestiones documentarias. La falta de claridad expositiva hace confusa su explicación en relación a la violación



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

de los derechos esenciales porque la gente no puede viajar, solo destacando la persona su derecho a la identidad, siempre en relación al tema documentario.

No ha tenido buen desempeño en las respuestas técnicas en materia de nulidades procesales.

**Calificación: 10,00 puntos.**

**CANDINI, Débora Vanesa**

No acompaña plan de trabajo.

Vive en Rosario y trabaja en la municipalidad de dicha ciudad.

Aporta el bagaje de conocimiento de la municipalidad, pero no ahonda y solo se refiere a la pobreza, el trabajo de talleres sociales del municipio sin aportes propios. Entiende que debe redireccionar a la gente para que vaya a reclamar al Juzgado y no al municipio.

Sobre la introducción de la inconstitucionalidad por competencia en razón de materia, no tuvo respuesta adecuada.

**Calificación: 10,50 puntos.**

**CAPARROZ, Luciano Damián**

Vive en Granadero Baigorria y posee un conocimiento exhaustivo del lugar. Presenta un plan de trabajo que se circunscribe a esa localidad y puede hacer las estadísticas y realizar ese plan de trabajo a las otras localidades a las que aspira.

Claridad expositiva buena y conceptual en su exposición sobre acceso a la jurisdicción y el acceso a la justicia, haciendo distinciones pertinentes. El juez comunitario debe tener en su atención el saber escuchar al ciudadano.

Circunscribe la entrevista a Granadero Baigorria, sin entrar en los detalles de los otros asientos judiciales, lo que pone de relieve que el conocimiento lo tendrá luego, porque tiene personalidad para el desempeño del cargo.

No demuestra en la entrevista conocimiento adecuado de los temas del Registro Civil y de que los asientos a los que aspira no todos tienen la responsabilidad residual. Destaca en las respuestas compromiso con el estado de derecho, participando de la fundación ejercicio ciudadano convocatoria a gente joven, y desde lo académico en la enseñanza de derecho constitucional participando en una cátedra de la UNR.

No utiliza en forma adecuada el tiempo asignado.

**Calificación: 16,00 puntos.**

**CAPELINO, Matías**

Acompaña Plan de trabajo. Vive en Esperanza y manifiesta que asesora en forma gratuita en una vecinal, y realiza tareas de mediación, admitiendo que no es mediador, cuando se profundiza el tema muestra desconocimiento del mismo.

Trabajó en la Comisión Italiana de Unión y Fomento que es una tarea social y cultural.

Manifiesta que Humboldt y Esperanza son comunidades hermanadas.

Desconocimiento del amparo constitucional.

**Calificación: 9,00 puntos.**

**CAPURRO, Horacio Mario**

Acompaña plan de trabajo y programa de acción.

Muy buen conocimiento de La Sarita, en cuanto a la problemática laboral y de los problemas de vecindad, que son fundamentalmente sobre los que deberá trabajar el Juez Comunitario.

Tiene compromiso con la comunidad, trabaja en una ONG que se ocupa de temas variados:

focalizado en el acceso a la justicia de personas en situación de riesgo social: discapacidad, asuntos familiares, violencia, regularización dominial, problemas laborales.

Hace referencia a las preguntas realizadas sobre los casos de urgencia: violencia familiar da como ejemplo actuar y comunicar a la autoridad competente.

Falta claridad conceptual en relación a las medidas cautelares: dice que el juez comunitario puede otorgar otras medidas cautelares con fianza pero no precisa cuales.

**Calificación: 15,00 puntos.**

**CARDOZO, Sergio Omar**

No acompaña plan de trabajo.

Dr. Roberto Joaquín Vicente  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
de la Provincia de Santa Fe





**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

Lleva treinta años en Santa Rosa de Calines, viviendo y le interesa la problemática económica, campo, ahora el turismo. Hace mención de que el pueblo es pobre, con un mercado inmobiliario de precios altos lo que produce un hacinamiento del lugareño en relación a la vivienda. En relación a su respuesta se le requiere opinión sobre conflictos en materia locativa de Cabañas, teniendo respuestas que no resuelven las hipótesis planteadas. En toda la entrevista no muestra claridad expositiva y conceptual. Tiene un muy pobre manejo de la normativa. Desconocimiento sobre temas relacionados con medidas cautelares, no da respuestas concretas.  
**Calificación: 7,50 puntos.**

**CARNAVAL, Diego Sebastián**

No acompaña plan de trabajo. Manifiesta conocer sobre la localidad de Zenón Pereyra: expresa que no hay movimiento comercial. Dice que es un pueblo histórico ecológico. Esta especializándose en temas ambientales, es afiliado a Greenpeace. No responde correctamente cuando el Consejo Consultivo le pregunta sobre competencias en materia penal fijadas en la norma. En relación a conflictos del consumidor, considera que no hay y no los habrá. Ante un problema concreto de inscripción de nacimiento que garantice el derecho a la identidad del niño y llamaría testigos al efecto. Muestra desconocimiento del tema y del modo de resolver la cuestión.  
**Calificación: 6,00 puntos.**

**CARUBINI, Maria Nilda**

No acompaña plan de trabajo. Se expresa con correcto lenguaje, es clara. Le interesa fundamentalmente la oralidad y el uso de los medios alternativos para resolver en forma rápida las situaciones de conflictos. Su discurso se centra en la participación del ciudadano y si bien se trata de un pueblo heterogéneo muchos conflictos sociales se solucionarían fomentando desde distintas vías la participación y al autocomposición. En relación a la pregunta: Que son los DH? Se expone con argumentos, se define como Ius naturalista.  
**Calificación: 15,00 puntos.**

**CASCO, Anamaria Diana Sara**

Adecuado conocimiento de la heterogeneidad de la población: explica con solvencia. Resalta la influencia de la comunidad Mocoví en la ciudad de Recreo. Realizó un exhaustivo análisis del barrio mocoví y el reconocimiento de los derechos, describió, la escuela Com Caia. En su discurso muestra conocimientos teóricos, que los expresa con claridad expositiva, reconociendo que no ha tenido participación en organizaciones comunitarias. Falta de conocimiento personal según sus propias manifestaciones.  
**Calificación: 18,00 puntos.**

**CASENOVE, Maria Roxana**

No presenta plan de trabajo. Vive en la ciudad de Sastre y trabaja en Carlos Pellegrini. En la comuna asesora gratuitamente a las personas de menores recursos. Manifiesta que el perfil del Juez en estas localidades chicas debe tener un mejor contacto con la comunidad sin perder la objetividad. Buena predisposición para trabajar en la solución sin llegar al pleito, destaca con claridad conceptual las diferencias de mediación y conciliación, muy buen discurso, mostrándose solvente y de una adecuada comunicación y claridad expositiva. Conocimiento importante del procedimiento y de los temas técnicos que se le requirieron. Personalidad amena en la entrevista, muestra una sólida formación general y jurídica, con buen aprovechamiento del tiempo asignado.  
**Calificación: 22,50 puntos.**



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**CASTRO, Guadalupe**

No acompaña plan de trabajo.

Vive en Carlos Pellegrini.

No realiza un análisis claro sobre el lugar, simplemente habla de la pujanza, con un discurso pobre, con falta de profundidad de dialogo.

En relación a preguntas relacionada con niños abandonados, manifiesta que se informaría para analizar como enviar a un equipo interdisciplinario.

Con vaguedad habla de un equipo que quiso formarse y que no se concretó, en consecuencia tiene un discurso no asertivo.

Carece de claridad conceptual.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**CATTANI, Alfredo Andrés**

No acompaña plan de trabajo

Participa en la comisión del club, cooperadora de María Juana.

Su exposición impulsiva quiere contestar antes de que se termine la pregunta, habla de que la situación en los pleitos es agresiva en las comunidades chicas y no tiene confianza en la mediación.

No demuestra conocimiento adecuado del instituto de mediación, pero considera que debe difundirse la misma.

No tiene claridad en el perfil del juez comunitario.

Incurrir en algunas imprecisiones en el procedimiento

**Calificación: 6,00 puntos.**

**CAULA, Anibal Gerardo**

Presenta plan de trabajo, con estadísticas y calidad en la información

Conoce muy bien las localidades de San Guillermo y Villa Saralegui

Ante los requerimientos del consejo consultivo, hace un relato sobre los indicadores sociales. Entiende que la problemática del lugar fundamentalmente se centran en las cuestiones de tamberos mediero en San Guillermo y en Villa Saralegui, la situación social ocupa la escena.

Hay gente que se encuentra rozando con la servidumbre por el no cumplimiento de los convenios colectivos. Pobreza uno de los flagelos sobre los que hay que trabajar.

En relación de las medias autosastifactivas tiene buen conocimiento

Claridad conceptual en materia de derecho de consumidor es muy adecuada.

Conocimiento del medio es adecuado. Posee una claridad expositiva buena.

Destaca como muy importante el desarrollo del derecho a la identidad y a la educación en el plan de trabajo.

**Calificación: 22,00 puntos.**

**CECCHINI, Ignacio Martín**

No acompañó plan de trabajo.

Demuestra un conocimiento de la realidad de cada una de las localidades en las que concursa, haciendo referencia a las características distintas de los conflictos en cada una de ellas.

Tiene claridad expositiva buena y buen abordaje de las preguntas que se le realizan. Destaca de la presencia del Estado en Recreo con los conflictos de vecindad.

Habla de un destacamento militar, y no advierte la existencia de la comunidad mocoví, no la tenía presente se le sugirió y abordo como comunidad preexistente las características de esta cuestión cultural.

Demuestra buen perfil y personalidad para la conducción del personal, aunque desconoce la organización actual.

Hizo un excelente planteo relacionado con el acceso a la justicia.

Entablar lazos institucionales sólidos para que los objetivos planteados puedan llevarse a cabo, como atacar los efectos y consecuencias que se puede canalizar en la educación.

Adecuado uso del vocabulario técnico y claridad conceptual

**Calificación: 18,00 puntos.**

**CHANAMPA, Blanca Rossana**

Encamina su discurso a la gran meta profesional fijada de llegar a juez comunal.



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

Trabaja en su profesión en Humboldt desde hace 7 años y conoce la comunidad con claridad, cuya problemática son los embarazos juveniles y la droga, necesitan de un juez que los escuche, cuenta que tiene sus ancestros de la comunidad Diaguita.

Temas de vecindad son los constantes reclamos de la gente.

Interviene como amigable componedor. Es docente.

Manifiesta que es mediadora pero no alcanza a definir las diferencias de mediar y conciliar incurriendo en errores esenciales.

No responde la pregunta que se le formula sobre el costado técnico que debe tener el juez comunitario.

Carece de discurso didáctico y conceptual para explicar a la comunidad los derechos humanos.

**Calificación: 5,00 puntos.**

**CHAPARRO, Andrea Gladis**

No acompaña plan de trabajo.

Plantea muy claramente la diferencia que hay en las localidades en la composición urbana, rural e industrial.

Tiene un discurso agradable, y habla del conocimiento del foro de Rosario y del Estudio que tiene en Arroyo Seco, y que ha tenido casos y algunas cuestiones de notificaciones y diligencias en las localidades donde concursa.

Participa en el Colegio de Abogados en comisiones que tienen que ver con la problemática vial y ambiental.

En la Zona rural tiene en cuenta los conflictos de las fumigaciones aéreas.

Trabajó con campañas en materia de contravenciones y tránsito. Se extiende en este tema, en Granadero Baigorria.

Busca dirigir la entrevista y habla del juez de alto compromiso social si queremos un acceso de la justicia adecuado para la comunidad.

Manifiesta que la gente desconoce los temas que podrían competir al juez comunitario.

Se detiene en cuestiones edilicias de las localidades, no haciendo un uso adecuado del tiempo asignado.

**Calificación: 15,00 puntos.**

**CIAN, Luís Alberto**

Acompaña un plan de trabajo.

Desaprovecha el tiempo asignando para explicar lo que hacía el juez comunal, sin analizar las nuevas funciones del Juez comunitario.

Hace mención a la importancia de evitar el litigio pero solo menciona la conciliación sin claridad conceptual y expositiva sobre el procedimiento de pequeñas causas, muy vagamente descrito por el postulante.

Deja supeditado a las cuestiones presupuestarias el éxito de la gestión, y se manifiesta en una postura voluntarista.

En relación a las funciones del Registro civil acota las mismas a los fallecimientos y nacimientos en el campo. Desconoce las nuevas inscripciones.

En relaciones a las preguntas relacionadas con rectificaciones de partidas, exhibe falta de seguridad en las respuestas.

Falta claridad expositiva.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**CIESLOWSKI, Fernando Pedro**

No presenta plan de trabajo. Vive en San Gregorio se desempeña en la comuna como asesor letrado, hoy secretario de gobierno y trabaja en el gabinete interdisciplinario.

Hace mención a la creación en la comuna de la secretaria de niños, niñas y adolescentes. Trabaja en este tema, no obstante no tiene claridad expositiva en los temas que aborda.

Intenta llevar la entrevista a los temas relacionados con niños, niñas y adolescentes, y ante las preguntas efectuadas por el consejo consultivo relativas a la normativa con la que trabaja, incurre en algunas fallas conceptuales obviando en la selección de la misma introducirse en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Es mediador y manifiesta que puede hacerlo como amigable componedor ya que tendría vedado hacerlo de otra forma por el procedimiento.

**Calificación: 7,50 puntos.**



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**CIOTTI, Gustavo Adolfo**

No acompaña plan de trabajo.

No responde a la pregunta que se le formula sobre mediación y conciliación ignorando la diferencia entre ambos institutos.

Falta de claridad conceptual en relación a la mediación comunitaria.

No demuestra un conocimiento adecuado del procedimiento fijado en la ley de pequeñas causas.

**Calificación: 4,50 puntos.**

**CISNEROS, Maria Elena**

No presenta plan de trabajo.

Manifiesta que la mediación la realiza un tercero y la conciliación la lleva el juez buscando un punto de composición.

Carece de discurso jurídico, incurre en errores técnicos procesales sobre legitimación y de falta de personalidad.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**COHEN, Lucila**

Se inscribió al concurso por las cercanías a su domicilio, se mudaría para cumplir con la ley. En relación a los temas de consumidores que llegaran ante el Juzgado Comunitario en materia individual mediaría, no así en caso de personas jurídicas ONG, ingresa en un error conceptual en relación a la mediación que debería hacerla otra institución, y no el propio Juez

Fue a conocer el lugar, no acompaña plan de trabajo.

Desconoce que tipos de conflictos habrá, pero a modo de opinión menciona que serán los de contenido laboral.

No sabe contestar que pasaría si no se cumple la sentencia.

Falta de claridad conceptual y expositiva.

**Calificación: 4,50 puntos.**

**CONTARDI, Miguel Ángel**

No acompaña plan de trabajo

Es docente y conoce las localidades y se ha puesto en contacto con la problemática. Debería abordar su propia materia pero trabajar con otros actores sociales.

Le falta conocimiento de la problemática, en Santa Rosa, habla de la cultura distinta con Recreo.

De la ciudad de Recreo conoce la escuela de pueblos originarios bilingüe. Habla de los tobas y de la comunidad mocoví. Demuestra conocimientos empíricos más que jurídicos. Conoce de costumbres culturales de pueblos originarios.

Se dedica mucho a la cuestión pedagógica.

**Calificación: 12,00 puntos.**

**CORCHUELO, Franco Emmanuel**

No presenta plan de trabajo

Una vez asumido haría un examen de cómo se encuentra el juzgado a asumir.

Se mudaría. Carece de claridad conceptual, con falencias en el procedimiento, y falta de claridad expositiva para responder en la entrevista.

**Calificación: 9,00 puntos.**

**CORDIDO, Alejandro**

No acompaña plan de trabajo.

Falta de precisión en relación a las posibilidades de homologación de resoluciones laborales que fueron sometidas a mediación. No expone con claridad expositiva, y no tiene un uso razonable del tiempo asignado.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**CORUJO, Luis Orlando**

No acompaña plan de trabajo, no obstante manifiesta tener capacidad de trabajo para hacerse cargo y realiza propuestas concretas para la agilización de los trámites y el acercamiento al justiciable.

Manifiesta tener conocimientos de que en Recreo hay comunidades indígenas y su idiosincrasia.



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

En Santa Rosa de Calines, juez comunitario requiere de un papel activo, considerando a la localidad de San Jerónimo menos conflictiva.

Entiende que el rol del Juez comunitario consiste en garantizar a la parte más débil del proceso el acceso a la jurisdicción.

Buscará conciliar en las causas que ingresen.

Plantea la necesidad de difundir los derechos, el alcance de la justicia comunitaria y hacerlo con la comunidad. Habla de asambleas comunitarias.

Hace referencia al proyecto del código civil.

Tuvo un manejo adecuado del tiempo.

**Calificación: 19,00 puntos.**

**CRACOGNA, Maria Isabel**

No presenta plan de trabajo.

Manifiesta haber conversado con los presidentes de Comuna para interiorizarse.

Hace mención al nuevo procedimiento en defensa de la oralidad y la simplicidad.

Falta de precisión y claridad en el uso de las vías recursivas del procedimiento de la ley de pequeñas causas.

No demuestra acabado conocimiento de las localidades a la que aspira.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**CRACOGNA, Stella Maris**

Presenta plan de trabajo para la localidad de Tartagal.

Muestra una excelente formación cultural y jurídica, con claridad expositiva y conceptual. Relata como muy importante los tres puntos o ejes como son la Mediación, la reforma penal y la ley 13178 de justicia de menor cuantía, como el paradigma de cambio en la justicia y que es mas permeable para garantizar el acceso a la justicia.

Denota un conocimiento y dominio exhaustivo del medio y en especial de Tartagal. Habla de la pobreza, el devastamiento de la riqueza forestal y la cantidad de desocupados.

Hace un importante análisis en relación al agua y los recursos naturales y su importancia.

Excelente inserción en el medio, en la comunidad fundamentalmente en Villa Ocampo donde vive.

Es docente en derechos humanos y tiene un compromiso con la sociedad, cita los derechos de defensa y acceso a la justicia, mostrando una postura garantista a favor de los derechos de los sectores vulnerables, demuestra formación y personalidad para actuar en el cargo al que aspira.

En las respuestas señala como trabajar los derechos y como formar en eso derechos a las comunidades olvidadas, habla de los sectores vulnerables y de la situación de ser propicio para garantizar a quienes no tienen quien los defiendan y a donde el Estado solo llega por este medio.

Clara definición de las necesidades de los centros de mediación, y claro está no puede llegarse si no se conoce la topología del lugar.

Excelente conceptualización de los centros comunitarios, de la necesidad de promover los derechos y tiene proyectos y plan para ello que conceptualiza en su discurso social con buen contenido jurídico.

**Calificación: 24,00 puntos.**

**CRESPI, Maria Luz**

No acompaña plan de trabajo

Reconoce que en Recreo hay muchos extranjeros y comunidades aborígenes.

Considera que la problemática de familia es el tema más importante.

Las comunidades originarias y las medidas para entrega de tierras etc.

En sus manifestaciones dice tener conocimiento por haber hecho algunas consultas inclusive a la jueza de Helvecia. No tiene amigos ni concurre habitualmente.

Su trabajo en la Defensoría n° 3 le otorga la posibilidad de tener contacto con la gente.

Con la comunidad toba mantuvo contacto y asistencia.

Habla de las reglas de Brasilia de acceso a la justicia.

Buena interpretación de las consignas y da respuestas al trabajo de promoción contra la discriminación desde lo teórico con claridad expositiva, sin embargo incurre en un error de trato al referirse a "ellos" y "nosotros" que al advertirlo intenta suplir.

Demuestra buena preparación habida cuenta de su conocimiento sobre las 100 reglas de Brasilia, y de la conceptualización de las personas en estado de vulnerabilidad dentro de las que se consideran a las comunidades indígenas, que estas recomendaciones de obligatoriedad para su observación



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

señalan. Sin perjuicio, que además debe ser de conocimiento obligatorio el convenio n° 169 de la OIT.

**Calificación: 18,00 puntos.**

**DELFINO, Alejandrina Lía**

Plan de trabajo no acompaña.

Vive en Suardi.

Se refiere a la zona como agrícola-ganadera próspera.

Los contratos agrarios es la actividad principal, en materia jurídica, considera que hay controversias pero asesorando a las partes se puede descongestionar, no siendo clara en la cuestión del asesoramiento que puede realizar el Juez Comunitario.

En cuanto al compromiso con el medio local se integro con la parroquia, y realiza actividades sociales desde allí. Describe la realidad con pobreza es escasa, hay planes de viviendas solidarias se reparten bolsones etc. No hay cantidad de marginados como en otros lugares. Hay una actividad asistencialista.

Manifiesta que “la gente se acerca sola, no hace falta acercarse el juez, porque ellos vienen”. “El juez es el protector, algo maternal, siempre tratar de acercar, que te entienda pero no salir a profundizar el conocimiento social”

Sobre discriminación se le pregunta entiende que no hay.

Se refiere al rol de amigable componedor, no alcanza a definir un perfil del juez que es la pregunta realizada por el consejo consultivo.

**Calificación: 10,00 puntos.**

**DIAZ, Sandra Patricia**

No acompaña plan de trabajo

Diferencia entre mediación y conciliación, pero no diferencia las técnicas con claridad.

La entrevista se desarrolla con un discurso en el que no se destaca la claridad expositiva en las cuestiones procesales.

**Calificación: 7,50 puntos.**

**DURANDO, Martín Ignacio**

Se desempeña actualmente como Juez Comunal de Faltas en San Jorge.

No acompaña plan de trabajos.

Ante el requerimiento del consejo consultivo en relación a una solución a un niño con discapacidad, manifiesta que no es competente para entender pero hay medios para utilizar, que se encuentran en la ley de discapacidad.

Se le pregunta por mediación y contesta que consiste en el acercamiento de las partes, pero no explica que haría en el caso concreto para que se aplique el procedimiento que establece la ley para la mediación.

Materia de índole penal dice que no tiene competencia alguna.

Escaso manejo de la ley de pequeñas causas

**Calificación: 6,00 puntos.**

**ENGLER, Luciana Patricia**

Vive en San Javier

No presenta plan de trabajo

Falta de motivación para ser juez comunitario.

Falta de claridad conceptual y expositiva, no conoce la realidad de los juzgados.

**Calificación: 4,50 puntos.**

**FALCO, Vanina Alejandra**

Plan de trabajo no acompaña, y no surge de las respuestas que tenga planificación al respecto.

En relación a la pregunta realizada por el consejo consultivo en relación a la discriminación no presenta claridad la respuesta.

No logra recomponer el discurso, manifiesta “estar mareadísima”, y se le aclara adonde se encamina la pregunta, sitúa la respuesta en la población más heterogénea de grupos mocovíes residentes en Santa Rosa de Calchines, puede haber situaciones de discriminación en cuestiones de tierras o espacios. Escucharía y buscaría acercar por medio de la mediación.

Dra. Carolina Soledad Zancada  
Directora Provincial del Consejo de la  
Magistratura y Jueces Comunales  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Roberto Joaquín Vicente  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
de la Provincia de Santa Fe



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

El consejo consultivo advierte la falta de precisión a una situación que es parte del conocimiento del medio que debe tener el juez comunitario.

Manifiesta que no reside en esos lugares para los que concursa, no tiene relación con ellos pero se iría a vivir, los conoce a partir de otras situaciones ajenas al concurso.

Manifiesta no haber participado en ONG y tampoco en cuestiones relacionadas con la educación.

En relación a temas de consumidores, se le plantea un caso práctico que se remite a la ley, pero no analiza el tema de la legitimación en el caso de una Cooperadora escolar en forma adecuada.

Se le pregunta sobre la introducción de la inconstitucionalidad, puede decir que es incompetente y el planteo le parece justo, incurre en contradicciones discursivas.

En relación al tema del caso concreto que se le plantea la situación del oficio de lanzamiento que viene a su conocimiento debe cumplir la medida, le daría un plazo y comunicaría a la autoridad de aplicación. No toma las medidas adecuadas fijadas en la Observación n° 7 del Comité de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, del PIDESC, y de las 100 reglas de Brasilia adoptadas por la CSJN, para ser seguida como protocolo necesario a los efectos de los desalojos, en los casos de que sus moradores son personas en situación de vulnerabilidad.

Falta de claridad en la exposición en general.

**Calificación: 12,00 puntos.**

**FANTINO, Alejandro Iván**

No presenta plan de trabajo.

Tiene poco conocimiento de la realidad socioeconómica de las localidades.

El conocimiento adquirido es por charla mantenida con el secretario del Juzgado Comunal de Elortondo.

Falta de claridad expositiva, no tiene precisión de plan de trabajo para el lugar ante las preguntas realizadas por el Consejo Consultivo.

Manifiesta que podría traer pasantes con el objeto de mejorar la atención, pero desconoce cual es el rol de estos y de la normativa aplicable.

En Venado trabaja en el Instituto de Derecho de Familia. Tiene un convenio con el municipio que atienden casos de violencia.

Su motivación para el cargo y compromiso con el estado de derecho la circunscribe a su participación en el colegio de abogados y desea ser juez porque tiene vocación de servicio.

**Calificación: 7,50 puntos.**

**FASCENDINI, Julia**

No acompaña plan de trabajo.

Buen conocimiento de la cuestión socioeconómica, manifiesta que las localidades son colonias agrícolas con realidades parecidas a Esperanza, las cuales son Industrias agroalimentarias

Excelente manejo sobre conocimiento de causas que serían motivo de la competencia de estos juzgados comunitarios

En relación al perfil del juez entiende que debe hacer escuela, brindar a los ciudadanos un acceso a la justicia rápido; interviniendo en actividades comprometiendo social.

No conoce instituciones pero en barrios conoce asociaciones y desde la comuna se puede actuar.

Admite que en las comunidades chicas es más fácil relacionarse para trabajar y promoción de derechos, los temas relacionados con contratos agrarios y temas rurales.

No es precisa en la competencia sobre desalojos.

**Calificación: 13,50 puntos.**

**FAVARO, Melina Andrea**

No acompaña plan de trabajo.

Se le pregunta sobre temas relacionado con un reclamo laboral dentro del monto de la competencia., lo cual manifiesta que no hay muchos litigios laborales.

No responde con certeza, y explica que no utilizaría la mediación en temas laborales, sin fundamentar su respuesta.

En cuanto a la inserción social daría charlas en las escuelas sobre los temas relacionados con los derechos, ya que es una comunidad que acompaña permanentemente.

Los planes no pueden ser muy complicados, no demuestra una adecuada y sólida estrategia al respecto.

**Calificación: 9,00 puntos.**



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**FERLLEN, Diego Fernando**

Plan de trabajos no acompaña.

Marca la diferencia entre las localidades en las que participa en el concurso: San Guillermo, Humboldt y Villa Saralegui, en esta ultima, la población esta totalmente relegada

Su motivación es iniciar la carrera judicial en una localidad que puede brindar soluciones.

Hay población de alta vulnerabilidad, que requiere de soluciones rápidas para solucionar los conflictos, pero no tiene una adecuada definición al respecto de cuales son los sectores vulnerables.

Manifiesta que informar y dar a conocer los derechos, en especial los derechos humanos, porque los desconocen. Actuar en forma extra a través de charlas, de boletines y de las autoridades del lugar. No tiene herramientas para explicar como lo haría y su explicación no tiene el lenguaje adecuado más allá de la intencionalidad.

Apoyar al presidente comunal para que se hagan las obras necesarias. No tiene en claro la división de poderes. Recompone pero siempre desde un punto de vista descriptivo, a la pregunta relativa a la división de poderes.

Si bien en general tiene claridad expositiva pierde tiempo en cuestiones descriptivas del lugar pero no contesta sobre los temas que serán objeto de la competencia y que tendrá a decisión.

No tuvo una respuesta adecuada en los temas de violencia familiar, quedándose en los recaudos previos.

**Calificación: 14,00 puntos.**

**FERRONI, Gabriela Alina**

Acompaña plan de trabajo para las distintas localidades.

Vive en Granadero Baigorria, manifiesta que asesora empresas de remises y muestra un adecuado conocimiento de esa localidad.

Manifiesta que el Juzgado funciona muy bien. Agrega que los temas de violencia familiar, violencia, niñez en relación a ello hay trabajo y apoyo del municipio y del Hospital. Cree que hay que articular con las distintas instituciones.

Tiene un discurso agradable, descriptivo y habla de las migraciones internas y que ha incrementado la actividad delictiva. Hace mención a conflictos entre el barrio y un emprendimiento inmobiliarios. Importa la mediación comunitaria. El uso de los medios de difusión permitiría articular denuncias por discriminación.

**Calificación: 15,00 puntos.**

**FIGUERA, Gisela Rocío**

Encara el discurso con la vocación por la justicia que requiere el cargo al que aspira, y la importancia que tiene el ejercicio profesional previo de los aspirantes.

Tomó contacto con jueces comunitarios profesionales y advierte que el desconocimiento es el tema más preocupante para garantizar el acceso a la justicia. Demuestra preocupación social y resalta las bondades del proceso de pequeñas causas como garantía del acceso a la justicia, destaca que para ello la gratuidad es uno de los elementos que la hacen posible. Acompaña con su plan de trabajo, un articulo de doctrina elaborado por ella.

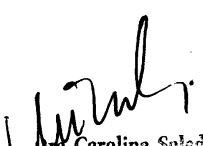
Tiene un adecuado conocimiento del Juzgado de Elortondo donde vive, ha hecho visitas y se ha interiorizado sobre la actividad del mismo demostrando además un excelente conocimiento del medio. Manifiesta formar parte de una asociación de niñas que se relaciona con la Subsecretaria y trabaja el abuso sexual.

Responde adecuadamente a los requerimientos del Consejo Consultivo con claridad expositiva y conceptual en los temas de violencia y de niños/as adolescentes. Buen manejo de legislación. De igual forma adecuada responde al compromiso de los jueces con el estado de derecho y los derechos humanos destacándose en los conceptos vertidos.

Buen razonamiento para la resolución de casos, excelente manejo de las vías recursivas, destacando la importancia de la toma de decisión rápida para el cese de las violaciones de derecho. Adecuado conocimiento de las funciones del juez comunitario en relación a la competencia pos-penitenciaria asignada por la ley.

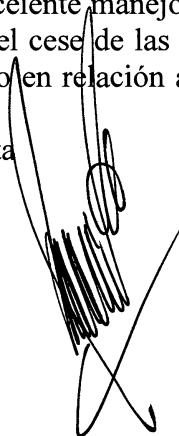
Excelente manejo del tiempo asignado a la entrevista

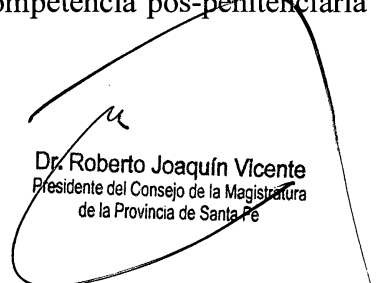
**Calificación: 20,00 puntos.**

  
Dra. Carolina Saucedo Zera  
Directora Provincial del Consejo de la Magistratura - Jueces Comunitarios  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos







  
Dr. Roberto Joaquín Vicente  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
de la Provincia de Santa Fe





**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**FILIPPETTI, Carolina Cristina**

Plan de trabajo no acompaña.

Es de Elortondo y trabaja en Venado Tuerto. Manifiesta que por su trabajo en la delegación de la niñez, en un equipo interdisciplinario realiza viajes y conoce las otras localidades.

Su preparación esta relacionada con niños y será este el trabajo fundamental que va a realizar por el bagaje que tiene actualmente, y lo demuestra en su discurso a donde trata de dirigir la entrevista.

En los temas de carácter patrimonial, no se sale de los artículos de la ley, mostrando algunas falencias en la competencia en materia de consumidores.

**Calificación: 12,00 puntos.**

**GODOY, Silvia Olga**

Acompaña plan de trabajo.

Tiene una planificación adecuada y exhaustiva donde establece las particularidades de cada una de los lugares a los que aspira. Conocimiento y dominio sobre el cargo que concursa con personalidad firme y destacada.

Actualmente y laboralmente esta cerca de Recreo.

Hace un análisis sobre lo que representa el juez comunitario para las localidades pequeñas, y la importancia de la atención hasta que se produzca la separación definitiva con el Registro Civil como lo establece el art. 10 de la ley 13178.

Adecuado conocimiento de la situación socioeconómica de las localidades y de la región.

Destaca en sus respuestas, la interrelación del juez comunitario con la participación en todos los temas relacionados con las tradiciones y el tema educativo, los sistemas electorales. Trataría de transmitir los temas relacionados con los valores democráticos desde el punto de vista docente para que los jóvenes participen. A requerimiento del Consejo Consultivo sobre los derechos humanos, manifiesta la necesidad de reafirmar y defender los derechos humanos en general siendo fundamental la profundización democrática. Continúa su discurso sobre los temas relacionados de las situaciones de discapacidad, la identidad, la defensa de la libertad de las personas y del proceso que vivió el país, del pasado reciente en épocas de la dictadura y cita el ejemplo de los jóvenes en las escuelas en Melincué que permitió el reconocimiento de restos de desaparecidos. Conocer aquel proceso de otra manera con actividad docente.

Es labor de los jueces comunitarios todos los derechos que nos da la constitución y hay que transmitirlos

Destaca además el perfil democrático en la ley. Conocimiento técnico y adecuado de la ley.

**Calificación: 19,50 puntos.**

**GONNET, Sandra Beatriz**

No presenta plan de trabajo.

Le interesa el Juzgado Comunitario de La Gallareta. Posee domicilio en San Justo.

Muestra un discurso poco flexible, y no tiene soluciones para personas en situación de vulnerabilidad, desconociendo la realidad social, política y económica de los lugares a los cuales aspira.

**Calificación: 4,50 puntos.**

**GONZALEZ BARAVALLE, María Juliana**

No acompaña plan de trabajo.

Manifiesta que se encuentra capacitada porque esta cursando el curso de magistratura, lo que le da un bagaje técnico y la cercanía con Venado Tuerto le ha permitido tomar contacto con los lugares donde se inscribió para concursar.

Si bien tiene claridad expositiva se circunscribe a la ley y no abunda en otras fundamentaciones para lucir conocimientos.

Trabaja contratada para el API, y no tiene participación con otras entidades.

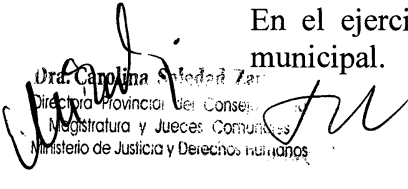
**Calificación: 9,00 puntos.**

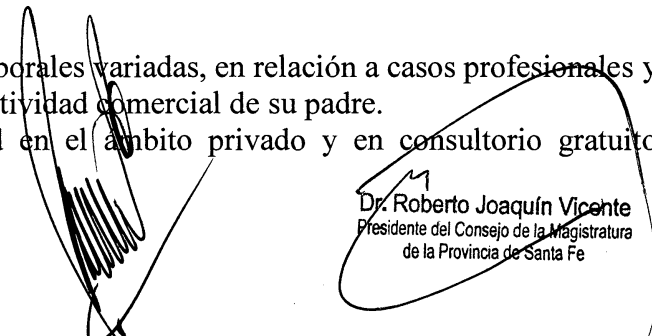
**GONZALEZ CAMPORINI, Maria Julia**

No acompaña plan de trabajo.

Los lugares los conoce por realizar diligencias laborales variadas, en relación a casos profesionales y a San José de la Esquina principalmente por la actividad comercial de su padre.

En el ejercicio profesional ha tenido actividad en el ámbito privado y en consultorio gratuito municipal.

  
Dra. Carolina Sotodán Zar  
Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

  
Dr. Roberto Joaquín Vicente  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
de la Provincia de Santa Fe



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

Participa en el colegio de abogados en distintos institutos.  
Habla de la tutela de derechos citando a Morillo para el acceso a la justicia y se siente capacitada.  
Concurrió a cada uno de los juzgados para los que concursa a interiorizarse y destaca la predisposición de la gente de los mismos para ponerla en contacto con los temas.  
Entiende que debe publicitarse la actuación de la justicia comunitaria, porque no se exhiben los temas y por desconocimiento que tiene la gente para acudir.  
Sobre conflictos éticos que pueden presentarse con actuales clientes, tuvo una respuesta incompleta.  
Regular aprovechamiento del tiempo.  
**Calificación: 16,00 puntos.**

**HAGEMANN KANDARE, Silvia Zunilda**

Conoce solamente La Gallareta, y se comunico con el Juez para interiorizarse sobre dicha la localidad.  
No presenta plan de trabajo, quiere improvisar alguna propuesta, pero carece de facilidad y claridad expositiva para desarrollar.  
No posee propuestas y quiso intervenir sobre cuestiones relacionadas con pueblos originarios desconociendo las costumbres.  
Manifiesta desconocimiento de temas relacionados con discriminación, no siendo su perfil acorde para el desempeño de un juzgado comunitario en las localidades elegidas.  
**Calificación: 3,00 puntos.**

**HASIN, Norma Marcela**

Acompaña plan de trabajo.  
En materia de discriminación vería si se trata de niños o adultos, explicando que en Granadero Baigorria existe la secretaria de niñez-  
En otros casos puede ser en lo laboral, tomaría el caso y citaría a las partes para derivarlo a mediar, y de no poder lógralo conciliaría.  
Ley de identidad sexual, hay un nuevo cambio de paradigma y hay que tener la mente abierta a estas cuestiones. Amplitud para intervenir.  
Se mudaría porque la ley requiere que el juez debe vivir en la localidad en donde ejerce sus funciones.  
Tiene un discurso que muestra compromiso con el estado de derecho.  
No tiene ningún compromiso actual con la comunidad.  
**Calificación: 10,50 puntos.**

**HERNANDEZ, Alida Pilar**

No acompaña plan de trabajo.  
Se le pregunta sobre la competencia en materia laboral manifiesta que se debe aplica el procedimiento de la ley, y tener en cuenta las cuestiones de orden público y opción del empleado.  
En relación a las profundizaciones en la materia no da precisiones haciendo una mala utilización del tiempo asignado.  
**Calificación: 12,00 puntos.**

**HERRERO, Silvia Leonor**

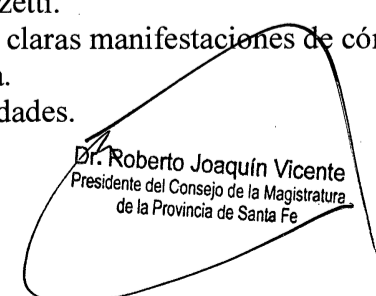
No acompaña plan de trabajo.  
Por su profesión de abogada tiene relación con las localidades a las cuales se inscribió y describe la situación socioeconómica de las mismas.  
Insertarse en la comunidad, queda claro que el tema tiene que garantizar los Derechos humanos de la gente, describe los mismos y la necesidad de ver como trabajar con contacto docente con la comunidad educativo sobre temas discriminatorios por trabajar en la escuela israelita y el intercambio con los niños de recreo  
Habla de la cuestión de cómo resolver los conflictos citando a Lorenzetti.  
En relación a las sentencias que deben ser debidamente fundadas, da claras manifestaciones de cómo agilizar el trámite para resolver en tiempos que el justiciable necesita.  
Claridad conceptual y expositiva sobre el proceso en materia de nulidades.  
**Calificación: 21,00 puntos.**









  
Dr. Roberto Joaquín Vicente  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
de la Provincia de Santa Fe



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**INGARAMO, Virginia**

No acompaña plan de trabajo

Manifiesta que en la localidad de San Jerónimo Norte hay una tendencia a los temas extracontractuales, por la gran circulación de moto vehículos.

En relación a los otros juzgados a los que aspira manifiesta poco conocimiento, entiende que el juez debe hacer docencia comunitaria.

En su costado social manifiesta que trabaja en caritas y da charlas para mamás que necesitan apoyo social.

Tiene respuestas adecuadas en materia recursiva, advirtiéndose algunos conflictos severos procesales en relación a tratamientos de temas de índole constitucional.

Posee claridad expositiva buena.

**Calificación: 10,50 puntos.**

**ISPANI, Maria Candela**

No acompaña plan de trabajo.

Vive en Casilda y se compromete a ir a vivir a San José de la Esquina.

En relación a los temas del derecho a la identidad de los recién nacidos, en el doble orden residual que tiene del Registro Civil, no puede definir la pregunta como resolvería el tema y evade su discurso con su preparación para la magistratura, pero sin dar respuesta a la pregunta concreta.

Ante la pregunta de cómo resolvería un desalojo en cumplimiento de una medida ordenada por el Juez de Circuito competente, no haría lugar al mismo (menor, indigente y desnutrido) pero no define los fundamentos desconociendo las 100 reglas de Brasilia que deberían aplicarse al caso

**Calificación: 9,00 puntos.**

**JORGE, Mariela Estela Josefa**

No presenta plan de trabajo.

No tiene un conocimiento adecuado del medio.

Se le hace una pregunta de razonamiento de un caso relativo a discriminación religiosa, en el ingreso a establecimiento escolar confesional, no dando solución alguna.

Si bien tiene claridad expositiva, no tiene una adecuada claridad conceptual en los temas técnicos de mediación, es buena, y en las cuestiones laborales se aplicaría también el instituto de la mediación, de acuerdo a las competencias que establece la ley.

**Calificación: 15,00 puntos.**

**JOZAMI, Andrea Emilia**

No acompaña plan de trabajo.

En sus respuestas manifiesta que tiene una planificación y conocimiento de las tres localidades y de lo que acontece en cada uno de los juzgados vacantes a los que aspira.

Fundamentalmente se detiene en Humboldt, destaco problemas de convivencia acorde a lo que le planteara la Dra. Ferraris, que es la jueza comunitaria que subroga, tomo contacto con los Juzgados y conocimiento de las causas y temas a resolver.

Se destaca la adecuada descripción sobre los temas socioeconómico mostrando una personalidad fuerte y receptiva a los conflictos y como resolverlos. Se destaca en las respuestas en materia de consumidores y usuarios en su preparación técnica y como resolver en el ámbito de su competencia.

Excelente manejo de la técnica de procedimiento y las soluciones prácticas propuestas.

**Calificación: 21,00 puntos.**

**JUAREZ, Evelina**

Las localidades las eligió porque tuvo su infancia en un pueblo y actualmente vive en Venado Tuerto.

Conoce las localidades pequeñas. Viaja una vez por semana a Rosario por estar haciendo un curso de litigación.

Como actividades sociales participó en clubes

Plan de trabajo no acompaña.

Tiene un discurso disperso, pero manifiesta la importancia de introducirse en el medio para concienciar a los habitantes locales sobre las competencias del juzgado comunitario.

En relación a las preguntas para la resolución de casos se limita a la ley careciendo de fundamentación que exceda el marco normativo.

**Calificación: 15,00 puntos.**



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**LACAVA, Florencia Paula**

No acompaña plan de trabajo.

Hace un adecuado planteo en relación a la diferencia de mediar y conciliar. En el proceso busca un centro público o privado de mediación y si no existe actúa como conciliador. Destaca la obligatoriedad del sistema a conciliar, como facultad del Juez, y la importancia del desafío que ello implica para el funcionamiento del sistema judicial creado para las pequeñas causas.

Estuvo investigando los lugares. Conoce la situación socioeconómica de las tres localidades en las que se inscribió en forma adecuada.

Temas de convivencia de vecinos los resuelve adecuadamente.

En Recreo, los pueblos originarios requieren de un tratamiento de cuestiones particulares y de preparación del juez, denota un conocimiento adecuado. Es muy importante la intervención que debe tener el juez, lo veo como un servicio en primer lugar y como una función de servicio a la comunidad para acceder a la justicia; orientado el sistema al informalismo destacando el necesario involucramiento del juez.

Adecuadas las respuestas en los temas técnicos-jurídicos, subrayando algunas dificultades que presento en materia de nulidades.

**Calificación: 18,00 puntos.**

**LEDESMA, Sergio Alejandro**

No acompaña plan de trabajo.

Los miembros del Consejo Consultivo le preguntan sobre temas laborales, relacionados con mediación y homologación de acuerdos, donde las respuestas adolecen de claridad conceptual. Situación similar ocurre con el requerimiento sobre Medidas cautelares donde no puede precisar las diferencias entre medida cautelar y autosatisfactiva.

Medida de exclusión del hogar no tiene respuesta adecuada.

**Calificación: 10,50 puntos.**

**LENARDUZZI, Noelia**

No presenta plan de trabajo.

Dice: "No se puede introducir cuestión constitucional, no se encuentra en la ley." Respuesta que demuestra una rigidez y falta de conocimiento de la función jurisdiccional.

Tiene relaciones profesionales con instituciones en Humboldt. (Banco y Mutual).

En referencia a la localidad en que aspira a ocupar el cargo de Juez Comunitario dice que se trata de una sociedad cerrada.

Sobre el perfil del juez es un referente de la sociedad. Pero ante la repregunta que defina el mismo no responde a la misma, falta de claridad conceptual, no teniendo un adecuado uso del tiempo que se le asigna.

No tiene claridad en relación a que actividad social puede realizar, se nota en discurso limitado.

**Calificación: 7,00 puntos.**

**LODI, Carla Gisela Guadalupe**

No acompaña plan de trabajo

Falta claridad conceptual al discurso para resolver situaciones laborales en el procedimiento, no resuelve en forma adecuada los interrogantes que se le plantean, en materia de conciliación.

**Calificación: 7,50 puntos.**

**LOMBARDO, Maria Clara**

No acompaña plan de trabajo.

En relación a casos concretos relativos a desalojo de familia en situación de vulnerabilidad, da respuesta adecuada.

Expresa que tiene trabajo en los temas multiparte y lo hace en el Municipio.

Tuvo indefinición en el amparo de los derechos, y allí aclara que debe complementarse o asistir desde la justicia y el ejecutivo.

Presenta dificultades en la definición del perfil del juez en relación a los otros poderes.

En relación al compromiso con el medio, dice que "voy a vivir, no solo porque la ley me obliga sino porque hay que conocer claramente la realidad política, económica y culturales."

**Calificación: 15,00 puntos.**

**LOPEZ, Vivian Maricel**



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

No acompaña plan de Trabajo.

Se le solicita opinión sobre la posibilidad de optar por el género por la capacidad de autodeterminación fijada en la ley. Respondiendo que se trata de una sociedad contenedora, vive en Salto Grande, hay una gran convivencia social y no hay caso de discriminación.

En temas de discapacidad, encuentre la posibilidad de acceso a la educación de los menores y también de intervenir ante las autoridades educativa para llegar a un resultado. En relación al transporte: ver que las autoridades locales le permitan el acceso, lo ve desde la educación y no desde la discapacidad y de que son derechos interrelacionados que no se excluyen.

**Calificación: 19 puntos.**

**LOTTO GOMEZ, Yanina Andrea**

No acompaña plan de trabajo.

Se le pregunta sobre las vías recursivas aclaratoria y apelación.

Carece de fundamentación adecuada, sin claridad conceptual y discursiva.

Si bien manifiesta desarrollar algún ejercicio ciudadano de que son los derechos humanos para los niños, carece de claridad de cuales son las normas de protección de niños, niñas y adolescentes.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**MAENZA, Maria Laura Cecilia**

Conoce la situación de la ciudad, analiza e interpreta la ley desde una perspectiva ideológica para trabajar con los grupos vulnerables en los temas de desalojo.

Buscar instancias de conciliación para resolver el conflicto de un desalojo para no ir al choque. Relacionarse y hablar con la intendencia o defensoría del pueblo para atender este costado social.

Tema consumidores y usuarios, en el ámbito de su competencia y de la proximidad con los reclamantes. Da una respuesta adecuada.

No acompaña plan de trabajo.

**Calificación: 18,00 puntos.**

**MANSILLA DONATTI, Maria José**

No acompaña plan de trabajo.

Manifiesta con buen discurso cuando se le pregunta sobre las diferencias entre cautelares y autosatisfactivas, irrecorribles, pero para garantizar el derecho de defensa deberá plantearlo ante el Juez competente que se llevó la causa.

Conoce el medio. Participo de las consultorías gratuitas del colegio de abogados.

Coordino a los jóvenes abogados en la profesión

**Calificación: 15,00 puntos.**

**MERCOL MENA, Maria Celeste**

No presenta plan de trabajo.

Su especialidad es derecho de familia.

Cada día se ve más simple profesionalmente en el ejercicio.

Entiende que la educación es el pilar de la promoción de los derechos humanos.

El juez tiene diariamente contacto con la gente y debe utilizarlo desde una función pedagógica para fomentar el conocimiento y ejercicio efectivo de los derechos.

Plantea propuestas de trabajo con soluciones integrales para lograr la democratización del sistema comunitario, con un perfil distinto al Juez de Primera Instancia.

Claridad expositiva y buen desarrollo de la entrevista.

**Calificación: 22,50 puntos.**

**MOLACHINO, Mariana**

No acompaña plan de trabajo.

Se le requiere opinión sobre de transporte a discapacitado, en su respuesta carece de claridad expositiva siendo muy limitada en las respuestas.

Claridad conceptual en la parte procesal, sin agregar conceptos u opiniones fuera de la ley.

No desarrolla las diferencias entre los dos asientos elegidos.

Conocimiento del medio: no vive en ninguno de los lugares para los cuales concursa.

**Calificación: 9,00 puntos.**

**MONTENEGRO, Claudia Ester**



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

Presenta plan de trabajo, se debe destacar la propuesta por la postulante donde manifiesta un conocimiento y planificación adecuada con profundización de políticas públicas que debe desarrollar el juez comunitario inserto en la sociedad.

Empieza su relato, con gestión dentro del Juzgado.

Trabajo con organizaciones de mujeres bolivianas y violencia de género.

Entiende que los Juzgados deben ser de puertas abiertas, porque temas de extranjeros, migrantes, género y el tema de mocovíes en Recreo requiere de un involucramiento y percepción de todos los integrantes de la comunidad.

Adelanta que la comunicación con los justiciables debe ser en lenguaje liberado de tecnicismos.

Situaciones de barreras para los sectores vulnerables.

San Jerónimo hay situaciones de abusos de menores, sociedad con menos diversidad e impermeables.

Temas de menores. Necesidad de gestión del entramado del juez comunitario con la sociedad. (Samco San Jerónimo Norte)

Gran diferencia señala de la mediación y la conciliación que resuelve con solvencia técnica.

No puede ser mediador y juez a la vez.

Responde bien conceptualmente en relación a las nulidades procesales siempre que se haya garantizado el derecho de defensa.

En relación a las comunidades originarias, da una visión muy clara en relación a lo técnico lo filosófico y el mecanismo de igualdad con la diferencia.

Personalidad firme y destacada con excelente formación general y jurídica.

**Calificación: 20,00 puntos.**

**MONTENEGRO, Maria Alejandra**

Se presenta a la entrevista manifestando que viene a dar en lo publico lo que pude hacer en lo privado.

No presenta plan de trabajo, pero tampoco define programa alguno para realizar. Conoce los lugares por haber ido a tomar mate.

No tiene clientes ni conoce alguien del lugar.

Se le pregunta sobre la problemática que sobresale. Hace referencia a la carencia de los recursos económicos, tecnológicos, de salud, esa es la problemática y no hay recursos para resolverlos.

Se le pregunta sobre soluciones para grupos vulnerables o en situación de riesgo.

No supo resolver las cuestiones relacionadas con la pregunta. Falta de claridad conceptual y expositiva.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**NASIMBERA, Maria Laura**

No presenta plan de trabajo.

Conoce el lugar porque es de San Javier. Se iría a vivir en la localidad de Alejandra.

Contesta adecuadamente sobre la competencia del Juzgado en relación a las cuestiones de Consumidores, y hace una clara diferenciación entre las acciones individuales y de las ONG que esta vedada.

Los temas habituales son violencia familiar y conflicto de vecinos.

Se le pregunta sobre su intervención en situaciones de violencia familiar relacionadas con las comunidades aborígenes de la zona, no encuentra distinción de trato, por ejemplo en el caso, careciendo de una solución adecuada.

Critica de la ley porque tiene el Registro Civil, la ley no prevee independencia.

Desconoce la separación gradual establecida en la ley.

**Calificación: 11,00 puntos.**

**NIETO, Elvira Cristina**

Conoce Santa Rosa de Calchines y en su estudio posee casos derivados de derecho de familia.

San Jerónimo Norte es un lugar donde se radicaría.

Aplicaría el procedimiento tal cual está en la ley.

En relación a la búsqueda del defensor, que establece la ley carece de claridad conceptual

Sobre recursos se circunscribe sin ampliar a lo que dice la ley.

No tiene claridad en el órgano de alzada.

Las revocatorias no están establecidas en la norma, pero puede eventualmente armonizando, y cree que no hay posibilidad de apertura.



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

Carece de plan de trabajo y no expresa una planificación en la entrevista.

**Calificación: 16,50 puntos.**

**OTTAVIANI, Estanislao**

No acompaña plan de trabajo

Se refirió a la facultad del Juez Comunitario para homologar todos los acuerdos de mediación.

Dice que solamente hay problemas agrícola-ganaderos y que tiene conocimiento del norte por su padre.

No contesto sobre las formalidades que debe tener la sentencia del Juez Comunitario.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**PADUAN, Mayra Lía**

Vive en Margarita, y se decidió a concursar, por haber cursado mediación.

Realiza tareas comunitarias con el hospital de Margarita.

Se preocuparía por una campaña de documentación por el registro civil que esta a su cargo.

No presento plan de trabajo.

Exposición muy limitada.

**Calificación: 10,50 puntos.**

**PAGURA, Natalia**

Se iría a vivir a las localidades en las cuales concursa, pero desconoce la imposición legal

Plan de trabajo no acompaña.

Desconoce si en Granadero Baigorria hay centros de mediación.

No puede definir la diferencia de mediación y conciliación.

Se le solicita de una explicación de los DDHH en un establecimiento escolar, se desenvuelve con una exposición limitada.

**Calificación: 9,00 puntos.**

**PELLEGRINI, Marcos Dante**

Vive en Santa Isabel y demuestra un excelente conocimiento de la realidad de ese lugar.

No acompaña plan de trabajo, pero muestra en su discurso una adecuada planificación para la "organización hacia fuera del Juzgado, comunicarse con la comunidad para que la sociedad conozca cual será la arquitectura". En virtud de las necesidades de hacerse cargo de los juzgados comunitarios vecinos debiendo velar por llevar al día la actividad jurisdiccional. Recalca la importancia de la audiencia de conciliación fijada por el procedimiento de la ley de pequeñas causas, que requiere de una "fuerte participación" del juez comunitario que ayude a la justa composición de intereses.

Tiene inserción social de participación en entidades, y fue militante de la liga argentina por los derechos del hombre.

Se destaca en un adecuado conocimiento en las preguntas técnicas realizadas por el consejo consultivo y demuestra una excelente personalidad y formación general y jurídica.

**Calificación: 17,00 puntos.**

**PERESIN COLODRERO, Rosana Guadalupe**

No acompaña plan de trabajo.

Desarrolla la diferencia entre mediación y conciliación. Su discurso es amable y agradable conoce los lugares y entiende que los temas mayoritarios de las localidades son conflictos de convivencia y violencia, cuyo "dato", se lo trasmite la jueza de Rincón.

No contesta que debe hacer con la resolución de mediación, que le llegara luego de la derivación del procedimiento.

Exposición limitada.

**Calificación: 9,00 puntos.**

**PEREZ, Marcelo Daniel**

No acompaña plan de trabajo.

Ante la pregunta si tiene planificación hace un enunciado de temas, ley de consumidores su incidencia en la justicia comunitaria, acercar al justiciable a los estrados judiciales.

Tuvo una aceptable presentación de la situación.

Cuando se introduce en temas técnicos pierde claridad conceptual.



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

Deja algunos interrogantes sin respuestas en relación a recursos, sobre temas de constitucionalidad en materia de sentencia fundada, falta motivación y claridad expositiva al discurso.  
El conocimiento del medio en los lugares a los que aspira ser juez comunitario, lo tiene por las manifestaciones de terceras personas y porque tiene estudio jurídico en Esperanza.  
No ha tenido buen aprovechamiento del tiempo asignado.

**Calificación: 10,50 puntos.**

**PERICICH, Rosana Mabel**

No presenta plan de trabajo.

En las acciones laborales aplicaría el trámite abreviado por opción del trabajador. Y si se trata de otra materia de competencia de la justicia comunitaria aplicaría la ley de pequeñas causas. No tienen claridad expositiva.

Se homologa el acuerdo de mediación lisa y llanamente porque han llegado a un acuerdo libremente y no puede alterar el acuerdo, no tiene en cuenta el Orden público.

Sobre Derechos Humanos desarrolla con claridad conceptual en relación al marco teórico pero sobre el ejercicio del derecho se limita a expresar que si me lo impiden hago la denuncia.

**Calificación: 12,00 puntos.**

**PORRI, Ana Inés**

No acompaña plan de trabajo.

El conocimiento que tiene sobre los distintos asientos donde concursa es por hablar con amigos, con un discurso disperso.

No puede articular una planificación, carece de claridad, manifiesta haber trabajado en el consultorio gratuito del colegio de abogados.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**PUCCIO, Roxana**

No acompaña plan de trabajo.

En relación a la introducción de una cuestión constitucional en estos procesos de pequeñas causas, tiene una respuesta acorde.

La ley es un mejoramiento de la competencia de los jueces comunitarios, pero traerá algunos problemas cuando no hay defensores gratuitos, debiendo buscarse el patrocinio en el colegio de abogado.

Claridad expositiva en relación al perfil democrático del juez.

Debe fomentar la aplicación de la ley hablando con los operadores que son los abogados.

No tuvo buen uso del tiempo asignado.

**Calificación: 15,00 puntos.**

**QUAIN, Roxana Yolanda**

Ha trabajado para la comuna de Tartagal, lo que motivó su decisión para concursar.

No presenta plan de trabajo. En consecuencia se le pregunta: ¿Tiene plan de trabajo? Respondiendo que solo lo ve como una salida económica y familiar.

Manifiesta que busca la estabilidad, y que actualmente trabaja en el Centro de Asistencia Judicial.

Es mediadora comunitaria.

Tiene buen discurso en relación a la necesidad de crear un centro comunitario para la mediación y en caso de asumir ver como está constituido el Juzgado.

**Calificación: 12,00 puntos.**

**QUEROL, Cecilia Celeste**

Acompaña plan de trabajo, vive en Elortondo y posee un adecuado conocimiento del lugar y de la población.

Se manifiesta con claridad en la entrevista, "es bueno comunicarle a la comunidad que uno está en el lugar y que pueden acercarse sin abogados al juzgado"

Tiene un adecuado discurso en materia de derechos humanos y la necesidad de transmitirlo en las escuelas como mecanismo de formación, en la que entiende debe participar quien se desempeña como juez comunitario.

**Calificación: 16,50 puntos.**

**REBOLA, Silvana Daniela**





**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

No acompaña plan de trabajo.

Vive en San Jorge.

Ante un oficio de desalojo de una familia sin trabajo con menores y uno de ellos discapacitado, cumple con la manda y ve comunicar a otros órganos, no admite otra alternativa. No cumple con las 100 reglas de Brasilia admitidas por la CSJN y la observación n° 7 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales del PIDESC, para ser seguida como protocolo necesario a los efectos de los desalojos, en los casos de que sus moradores son personas en situación de vulnerabilidad.

Tiene claridad conceptual en el resto de los temas relacionados con las diferencias que existen entre la conciliación y la mediación.

**Calificación: 15,00 puntos.**

**REDONDO, Gisela Guadalupe**

No presenta plan de trabajo.

Vive en Gobernador Crespo.

Introducción de una cuestión constitucional dice que no puede resolver de oficio, desconociendo las tendencias jurisprudenciales. No tiene claridad expositiva para contestar el tema.

Admite que hay en la zona abigeato porque le comentaron. No tiene conocimientos adecuados en la temática de violencia familiar, que es materia de competencia cautelar por ley de los jueces comunitarios.

Tiene escaso conocimiento de los lugares en los que se inscribió para concursar.

**Calificación: 9,00 puntos.**

**REY CASTRO, Lucas Néstor**

No acompaña plan de trabajo.

Se muestra muy claro en los temas requeridos y demuestra un adecuado conocimiento en materia de violencia familiar, muy atinadas sus respuestas en materia de cautelares y medidas autosatisfactivas mostrando un perfil adecuado.

Resalta como importante que el Juez comunitario pueda manifestarse en los medios locales, en virtud del acercamiento que debe tener en las localidades pequeñas, demuestra un adecuado conocimiento del medio local de los asientos elegidos para concursar.

Se manifiesta con compromiso con el estado de derechos, los Derechos Humanos, acceso a la vivienda como Juez debe proteger el derecho humano de garantizar y hacer lo necesario para que esto ocurra.

Ejerce la profesión de abogado.

Muestra un adecuado conocimiento de la realidad socioeconómica de los lugares elegidos, muestra solvencia para dar soluciones a los interrogantes planteados y manejo en las vías recursivas.

**Calificación: 21,00 puntos.**

**RINGA, Daniel Raúl**

No presenta plan de trabajo.

Vive en Fortín Olmos.

Admite problemas sociales en Gato Colorado.

Se le formula una pregunta práctica en relación al cumplimiento de un oficio de desalojo en vivienda donde hay menores, con los padres en estado de vulnerables sin recursos económicos, responde que debe CUMPLIR LA ORDEN. "Tratará de que las cosas no sean tan violenta."

Desconoce las 100 reglas de Brasilia y la Obs. n° / del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales del PIDESC, para ser seguida como protocolo necesario a los efectos de los desalojos, en los casos de que sus moradores son personas en situación de vulnerabilidad.

**Calificación: 10,50 puntos.**

**RIPPA, Verónica Patricia**

Vive en Funes.

No acompaña plan de trabajo.

En los casos de discapacidad, solamente actuaría en temas relacionados con menores, o en personas víctimas de violencia, estos serían los casos en que procedería, luego le daría intervención al juzgado competente.

Plantea la necesidad de relacionarse con la comunidad con charlas, con padres, niños, centro de comerciantes etc. La ley tiene beneficios para la comunidad, ha sido funcionaria pública, donde



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

fomo el concejo de la comunidad ciudadana, intervino siempre como funcionaria, en la formación de vecinales. No ha participado en ONG.

No tiene claridad expositiva en relación al requerimiento que el tribunal le solicita sobre nulidades.

**Calificación: 9,00 puntos.**

**RODRIGUEZ BUSTAMANTE, Evangelina**

No acompaña plan de trabajo y tampoco manifiesta una adecuada planificación a los requerimientos realizados.

No se manifiesta con claridad en su discurso, las respuestas no fueron adecuadas en relación al dictado de las medidas cautelares, manifiesta que no ha tenido ejercicio en la profesión de abogados y su dedicación laboral es en la profesión de escribana. Tuvo errores conceptuales en materia de competencia en relación a la ley de consumidores (prorroga de competencia art. 4 CPCC).

No ha tenido respuestas satisfactorias en relación a la mediación y el rol del juez comunitario.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**RONDINA, Maria Laura**

Presenta plan de trabajo.

Claridad expositiva buena, y hace una breve reseña del pueblo y del conocimiento social de la localidad.

Al requerimiento del desalojo rural, manifiesta establecer un plazo prudencial y ver de que forma comparte con el nuevo tambero, la propiedad.

Cuando se trata de un oficio que viene de otro Juzgado, que hace para ordenar el desalojo de esta manda judicial. Negociación con el mediero tambero, y sugerir soluciones búsqueda de alternativas con parientes, etc, pero no con organismos, no tiene en cuenta las Observaciones del Comité del DESC ni las reglas de Brasilia para ser seguida como protocolo necesario a los efectos de los desalojos, en los casos de que sus moradores son personas en situación de vulnerabilidad.

No aprovecha bien su tiempo y no puede organizarse para contestar un tema practico como es la participación de una cooperadora.

**Calificación: 10,00 puntos.**

**ROSANO, Alicia Diana**

No presenta plan de trabajo.

Sobre tarifas manifiesta la competencia de la justicia comunitaria hasta la cuantía que tiene la ley. Lo trataría de resolver por una conciliación, ante la pregunta de si entraría directamente en el tema vía conciliación y dice que buscaría luego de contestada la demanda, no analiza la imposición legal de la mediación previa.

Define con claridad el perfil del juez comunitario y el rol social que cumple en las pequeñas localidades.

Trabajo en una ONG "Todos por Todos" y era asesora de chicos que han sido sometidos a actos de violencia en trabajo con psicólogas que fueron quienes le enseñaron.

Nunca enfrentar la victima con el victimario.

Muestra en la entrevista sensibilidad social, pero no aprovecho el tiempo adecuadamente.

**Calificación: 13,50 puntos.**

**RUBIN, Maria Carina**

No acompaña plan de trabajo.

Tuvo un adecuado desempeño en las respuestas relativas a recursos y consumidores.

Su compromiso con la zona es solo el diligenciamiento de cédulas y oficios, solo ha trabajado en zona con temas profesionales; visito los juzgados. Señala como debilidad que a la sanción de la ley no tiene juez. No demostró claridad conceptual respecto a la función del juez comunitario en el lugar. En relación a las comunidades originarias, habla de bajar a "ellos" pero no puede determinar o definir el grado de compromiso que debe asumir en el ejercicio del cargo. En relación a las necesidades de formación y búsqueda de asesoramiento en los referentes de la comunidad, no habla de la comunidad científica.

**Calificación: 15,00 puntos.**

**RUSSI, Julio Cesar.**

No acompaña plan trabajo.



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

Conocimiento de las cuestiones socioeconómicas de los lugares a los que aspira ser juez comunitario, ha recorrido las localidades.

Oriundo de Maria Juana y trabaja en Rafaela.

Trabajó en prevención de violencia familiar.

Discurso adecuado y conocimiento de los distintos estamentos en entes públicos para atender a los sectores vulnerables de la sociedad.

Responde en forma adecuada los temas técnicos a pesar de que el lenguaje utilizado no ha sido acorde.

La exposición es buena pero redundante en algunos temas y no aprovecha correctamente el tiempo para contestar otros.

**Calificación: 19,50 puntos.**

**SALA, Sara**

Acompaña plan de trabajo.

En relación a temas tarifarios hay una delegación de defensa del consumidor y usuarios a la que derivaría y entendería en aquellas situaciones en la que ha fracasado.

Asegurar el acceso a la justicia de las personas, es uno de los roles fundamentales que debe tener el Juez Comunitario de pequeñas causas.

Hace un análisis de los principios de la ley de pequeñas causas que los enuncia con claridad.

Es importante el conocimiento del juez de los temas de la comunidad, por su asentamiento.

Es asesora de la Comuna.

Correcto uso del tiempo.

**Calificación: 21,00 puntos.**

**SAN MARTINO, Daniela Soledad**

No presenta plan de trabajo.

Se le formula un caso práctico que no lo resuelve en forma adecuada denotando falta de conocimientos en la aplicación doctrina judicial y recomendaciones de organismos nacionales a los que adhiere nuestro país.

No tiene un claro desempeño en la entrevista en lo conceptual pero falta de conocimiento adecuado de las localidades a las que se presenta

**Calificación: 7,50 puntos.**

**SASIA, Edgardo Luis Mateo**

Plan de trabajo acompaña, planteando la necesidad de la refundación de la justicia comunitaria, con motivo de los cambios legislativos y la realidad actual.

Responde con claridad expositiva y conceptual, y destaca del trabajo con la comunidad que debe realizar el juez comunitario en atención a las necesidades de la población.

En relación a Villa Saralegui, hay que conformar un juzgado y desarrollarlo de acuerdo a lo que se ve y como entender que un distrito rico con población pobre de cinco o seis estancias.

La mayoría de la población de la actividad social (planes) y de la comuna y empleados rurales. Trabajo de docencia, salir a enseñar a informar, poner en conocimiento a la población, puertas afuera. Charlas en las escuelas, parroquia, comunas, folletos, para que sepan como acceder a la justicia.

Como actuar frente a los problemas del registro civil los nacimientos se producen en San Justo, y defunciones por los centros asistenciales. Tiene un claro conocimiento de los temas relacionados con el Registro Civil que en forma residual tendrá que atender hasta que se produzca la separación definitiva.

Personalidad definida de buena formación general y jurídica.

**Calificación: 18,00 puntos.**

**SCAGLIA, Gabriel Alejandro**

No acompaña plan de trabajo.

Conocimiento de las localidades a las cuales se inscribió por el ejercicio profesional.

Vinculado a una organización de derechos de familia con trabajo de campo en estas comunidades.

Hace algunas diferenciaciones de la realidad de los lugares.

Muestra conocimiento de los temas culturales de la comunidad aborígen mocoví de Recreo y admite que deben encontrarse salidas concensuadas sobre la base del espíritu de la constitución.

Habla de los principios y las excepciones del patrocinio letrado en forma adecuada.



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

La situación de las partes de las personas en situación de vulnerabilidad. Piensa en los Centros de Asistencia Judicial, como solución a este flagelo.

En relación a las sentencias y la fundamentación se circunscribe al mandato constitucional al respecto.

Ha tenido buen aprovechamiento del tiempo, con claridad expositiva y conceptual

**Calificación: 16,00 puntos.**

**SCAGLIA, Romina**

Acompaña plan de trabajo.

Vive cerca del Juzgado Comunitario y ha tomado contacto con una entrevista con la Dra. Ricciardi, y ha visitado áreas de promoción comunitaria de la municipalidad, niñez familia y violencia.

Competencia laboral de la justicia comunitaria es muy acotada por la cuantía.

En el tema de homologación de acuerdos de mediación, tiene una respuesta solvente y adecuada. El fracaso de la mediación admite que debe poner todo su empeño en lograr la conciliación, dedicando todas las herramientas a su alcance.

El perfil social que debe tener dentro de objetivos generales y tácticos, es fundamental para generar confianza en el sistema y propender al acercamiento del justiciable. El rol del juez con sus empleados pero además con los actores locales lo define en forma adecuada. Propone un rol activo del Juez que no se confunda con un activismo judicial estéril.

Se muestra con un carácter afable y decidido con un excelente conocimiento del medio y una planificación adecuada poniendo su acento en el acceso a la justicia, y la celeridad que deben tener los pronunciamientos judiciales para la pacificación social.

**Calificación: 20,00 puntos.**

**SCHMIDT, Daniel Horacio**

No acompaña plan de trabajo.

Pregunta relacionado con el cambio de identidad de género, ver los requisitos de la ley, y si cumple con los requisitos. Desconoce las situaciones actuales y los dictámenes que han permitido la toma de decisión en el Registro Civil y las posturas judiciales al respecto.

No puede precisar el discurso en relación al hecho.

Se dispersa y no aprovecha en forma adecuada el tiempo.

**Calificación: 9,00 puntos.**

**SILVA, Mariela**

No acompaña plan de trabajo.

Muestra conocimiento de la realidad social, económica y cultural de cada uno de los lugares. Conocimiento de vivencia personal fundamentalmente en Santa Rosa de Calceines, donde señala que el juzgado tiene poca litigiosidad Entiende que debe transmitir a la comunidad los nuevos lineamientos para poder lograr el acceso a la justicia.

Ante las preguntas que se le formulan muestra un conocimiento técnico y adecuado de los propósitos de la ley, de los derechos humanos fundamentales que hay que garantizar, basándose en un fácil acceso a la justicia, y promover las garantías sobre todo para los sectores vulnerables.

Dar las soluciones adecuadas que el procedimiento le proporciona, es decir búsqueda con los medios alternativos como tema de pacificación social.

Difusión de la ley en escuelas buscar la ayuda de ONG ya que la educación es fundamental para el desarrollo.

Derechos humanos transmisión teniendo en cuenta el interlocutor y los encuentros culturales. Talleres literarios que pueden hacerse conocer estos derechos.

El juez si no reside en el lugar no puede hacer la tarea comunitaria de los principios inspiran la norma.

Dedica en las respuestas mucho tiempo a la tarea de promoción de derechos.

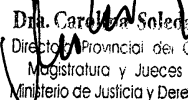
**Calificación: 22,50 puntos.**

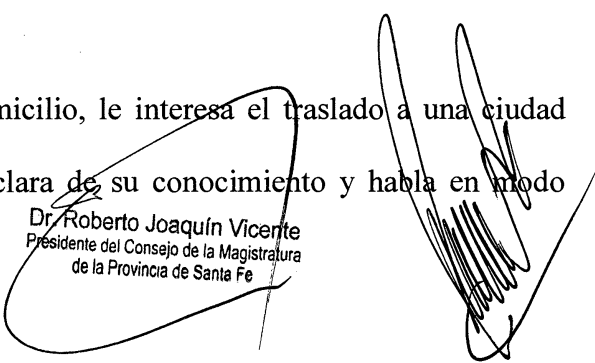
**SIRIMARCO, Maria Rosa**

No acompaña plan de trabajo.

Relación con el medio es solo la cercanía con su domicilio, le interesa el traslado a una ciudad tranquila, vivir en la localidad.

Hace una explicación breve de los lugares pero no aclara de su conocimiento y habla en modo potencial de cada uno de los asentos.

  
Dra. Carolina Soledad Zaccaro  
Directora Provincial del Consejo de la  
Magistratura y Jueces Comunales  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

  
Dr. Roberto Joaquín Vicente  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
de la Provincia de Santa Fe



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

Perfil del juez involucramiento con la comunidad estando en el lugar, pero no da respuesta adecuada, simplemente acercamiento de la justicia al justiciable.

Tiene conocimiento de emigrantes y pueblos originarios.

En extranjería no tiene respuesta, desconoce dónde puede buscar asesoramiento (Provincia, universidades)

No aprovecha bien el tiempo en relación a las preguntas realizadas.

Buena predisposición para tener el despacho al día y capacitarse para mejorar el desempeño.

Discurso apacible y seguro.

**Calificación: 15,00 puntos.**

**SPESOT, Catalina Isabel**

No presenta plan de trabajo.

Claridad conceptual en respuesta al rol del juez comunitario frente a la conciliación y la mediación.

Conocimiento adecuado de los requisitos de la sentencia y de los recursos en el proceso de pequeñas causas, buen discurso, claridad expositiva.

Respuestas concretas.

**Calificación: 12,00 puntos.**

**SUAREZ MONACO, Sebastián José**

No presenta plan de trabajo.

No demuestra claridad conceptual y desconoce la competencia penal asignada por la ley al juez comunitario.

Demuestra acabado conocimiento sobre medidas autosatisfactivas.

No muestra conocimiento adecuado de la región, y se manifiesta permeable a salir a las instituciones locales para hablar como forma de relacionarse con el medio.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**TAUIL, Marcela Beatriz**

No acompaña plan de trabajo.

Vive en Granadero Baigorria.

Desperdicia su tiempo relatando lo lindo que esta la ciudad.

Sin explayarse dice que en materia de niñez no hay falencias, y todo se deriva a Rosario, hoy se creo la Dirección de niñez en la municipalidad, y asevera que hay que concienciar a la población. Hay pobreza porque los chicos están en las esquinas. No tiene claridad expositiva, manifiesta que son las vecinales las que pueden hacer este trabajo. La concientización debería estar a cargo de la Dirección de niñez, y podría el juez comunitario.

Habla de la filiación del derecho alimentario del menor, pero no define cual es la tarea que el juez comunitario podría realizar.

**Calificación: 12,00 puntos.**

**THOMAS, Mariel Aurora**

No presenta plan de trabajo. Desconoce de las cargas de trabajo de los jueces comunitarios de las localidades para las que concursa.

En relación a las comunidades indígenas, manifiesta que "hay que darle el trato normal como a otra persona". Carece de claridad conceptual y expositiva en el tema y desconoce la problemática de los pueblos originarios.

Desconoce que tiene residualmente el registro civil.

No sabe resolver situaciones que se le presenten en relación al nombre.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**TOCAYMASA, Cristian Raúl**

No acompaña plan de trabajo.

En las cuestiones laborales en las tres localidades, supone que debe existir un centro comunitario para que actúe en la mediación previa en Granadero Baigorria, pero en las otras localidades no hay y aplicaría la conciliación. La homologación lo hace porque previno y se respeta el orden público laboral si se trae de otro lugar verá la pautas.

Ha tenido participación comunitaria, ha dado clase en forma gratuita y charlas en una vecinal.

En las localidades donde concursa solo ejercicio profesional.

Viviría en el lugar porque lo establece la ley, no lo considera indispensable.



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

No tuvo un adecuado nivel de aporte en materia judicial.

**Calificación: 12,00 puntos.**

**TRAVERSO, Miguel Ángel**

No acompaña plan de trabajo.

Tiene un excelente conocimiento de Santa Rosa de Calchines por haber concurrido por años al lugar, con la cultura del trabajo, el postulante está comprometido con la producción.

Conoce en forma profunda la problemática de puente leyes y sobre inundaciones.

Participa de organizaciones relacionadas con el tema (Foro social), le interesa Santa Rosa de Calchines, no los otros lugares.

Difundir los derechos humanos hacerlos conocer y bajarlo a nivel de entendimiento del interlocutor, los derechos que le asisten y tiene derecho a reclamarlo cuando son vulnerados. No los enuncia.

No aprovecha bien su tiempo, solo habla de acceso a la justicia y del marginado. Simpleza en el discurso pero sin contenido adecuado.

Medidas cautelares, da una ligera explicación sin tener un adecuado uso del tiempo.

No tuvo claridad expositiva y conceptual para definir el perfil del Juez Comunitario.

**Calificación: 10,50 puntos.**

**TREVISAN, Analia Teresa**

Acompaña Plan de Trabajo y considera que debe refundarse el juzgado de San José de la Esquina.

Vive en Rosario pero realiza un buen análisis del lugar dado que su familia vive allí, y tiene contacto diario y permanente.

Plantea un buen discurso donde cuenta la entrevista que tuvo con el secretario del juzgado, siempre refiriéndose al Juzgado Comunitario de San José de la Esquina.

No tuvo respuesta adecuada en relación a si se apartaría de las causas en las que intervengan ex clientes.

Intento poner un ritmo para llevar adelante la entrevista, que le impidió el aprovechamiento del tiempo asignado.

**Calificación: 15,00 puntos.**

**TROSSERO, Clelia Antonina**

Trae plan de trabajo para cada Juzgado Comunitario a los cuales se inscribió.

Ha trabajado en consultorios gratuitos desde instituciones, en cada uno de los lugares.

Recreo introduce el tema de los conflictos de pueblos originarios en forma adecuada.

Se explaya sobre los índices de desnutrición. Casos de discriminación buen discurso y conocimiento de la realidad, y de las soluciones.

Trabaja para afuera del juzgado acercando comunidad mocoví Com Caiá.

Los temas más frecuentes en Recreo, regularización dominial y tenencia de la tierra, y las situaciones de los migrantes, que a veces producen conflictos que deben resolverse con apropiación de terrenos, en el marco del reconocimiento de derechos de los sectores vulnerables.

Se le pregunta sobre reclamo laboral, conciliación. Opción del trabajador no vulnerar el orden público.

Diferencias de mediación y conciliación es adecuada y muy solvente.

Acompaña trabajo sobre el tema desnutrición.

Hace mención al estado de abandono de los niños y tiene competencia para ello con un relevamiento de salud.

Propone no trabajar en solitario y el andamiaje que da capacitación de la gente. Entiende que debe buscar asesoramiento en el instituto del aborigen, las escuelas bilingües.-

**Calificación: 19,00 puntos.**

**VALACCO, Néstor Jesús**

No presenta plan de trabajo.

Dedica un importante tiempo a su compromiso con el estado de derecho, el trabajo comunitario y manifiesta haber trabajado con algunas vecinales en la seccional 7ª en Rosario, en el club unión y progreso. Donde han enviado para asistir a Santiago del Estero, sillones ortopédicos etc.,

Dice haber trabajado con sectores humildes en patrocinio gratuito, no lo ha hecho en relación a temas de discriminación.

En temas de discriminación religiosa, dictaría medias cautelares.

Plantea un Juzgado de puertas abiertas y ayuda a la comunidad con trabajo con organizaciones



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

No ha hecho un uso adecuado del tiempo asignado, dejando inconcluso el requerimiento sobre los temas ambientales que el tribunal le efectúa.

**Calificación: 12,00 puntos.**

**VALIENTE, Betiana Carina**

No acompaña plan de trabajo.

No conoce la situación de los juzgados comunitarios, y manifiesta que lo primero que haría es tomar conocimiento del funcionamiento del juzgado.

Carece de información del funcionamiento y de las competencias del Registro Civil asignadas al Juez Comunitario.

Carece de claridad conceptual para responder sobre el procedimiento de pequeñas causas. Confuso el discurso a los interrogantes efectuados por el Consejo Consultivo.

**Calificación: 3,00 puntos.**

**VAN ISSELDYK, Mario Adrián**

No acompaña plan de trabajo.

Admite que la localidad de Recreo la conoce pero las otras localidades solamente por terceros. No sabe resolver los temas residuales del registro civil.

Tema de trata de persona es comunicar ante situaciones de su conocimiento.

Preventivamente debería tener una participación mayor en la comunidad, contacto personal con la gente. Elección de los jueces sugiere como solución para la justicia comunitaria, pero ante la repregunta de cómo sería el modelo que propone, lo desconoce.

No puede resolver adecuadamente la cuestión constitucional de división de poderes ante preguntas relacionadas con los mecanismos de selección.

No posee discurso consistente.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**VASQUEZ, Patricia Inés**

No acompaña plan de trabajo. Vive en Pérez

Se tendría que ir a vivir a Salto Grande.

Hace 16 años que esta en relación con la municipalidad y ha sido ejecutora fiscal, y ese es el trabajo que ha realizado. Primero como funcionaria política y luego como empleada de planta.

El servicio de justicia hoy esta mucho más cerca de la comunidad. Pero no define temas instrumentales, no puede cerrar las ideas en cuanto al perfil del juez.

Luego entra en una situación de actividad educativa. Ha colaborado con ONG amanecer acompañada desde el municipio..

No conoce la idiosincrasia de las otras localidades, manifiesta que “puede llegar a conocer los otros lugares”.

En los aspectos técnicos se manifestó en forma adecuada.

**Calificación: 15,00 puntos.**

**VEGETTI, Andrea Guadalupe**

Plan de trabajo no acompaña.

Vive en San Justo, cerca de Villa Saralegui.

Tiene clientes en el estudio de Villa Saralegui, en consecuencia se encariña con ellos. Le gusta más la clase de gente de Villa Saralegui que la de San Justo; “me tratan bien” se detiene en explicar no aprovechando el tiempo asignado en forma adecuada.

Trabaja en un grupo de violencia familiar.

Se le pregunta sobre si tendría conflictos éticos, contestando “no conozco toda la gente, al tratar personas normales podemos ver si hay que llegara a un acuerdo, siempre actué como parte nunca como Juez”.

No me refiero a esa gente discriminando sino porque tienen una posición económica distinta. La diferencia con la gente con la que yo vivo, “pero si me preguntan si discrimino a la gente de San Justo, yo si. Porque en mi propia ciudad me hacen a un lado.”

Las respuestas no son adecuadas para el perfil de juez comunitario que requiere independencia, equilibrio y solvencia técnica y ética.

**Calificación: 9,00 puntos.**

**VEINTICUAGA, Patricia Gladis**

**Dra. Carolina Soledad Zancaña**  
Directora Provincial del Consejo de la  
Magistratura y Jueces Comunales  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Dr. Roberto Joaquín Vicente**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
de la Provincia de Santa Fe



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

No acompaña plan de trabajo.

Vive en Rosario.

Se relacionó con el fútbol por ser apoderada de un Club, relaciones directas a la comunidad (tiro federal) se introduce en temas de seguridad en las canchas de fútbol.

Se le pregunta sobre como definiría los Derechos Humanos y responde que los explicaría desde la concepción amplia de la persona. Hace una enumeración clara, y orienta su discurso hacia la educación de los derechos humanos.

Da su visión de cómo percibe y como debe resolver los reclamos de las minorías, avanza sobre una cuestión retórica y nos lleva al procedimiento (mediación) habla de estadísticas de conciliaciones.

**Calificación: 15,00 puntos.**

**VENICA, Carolina**

Plan de trabajo no acompaña.

Discapacidad, se le hace preguntas sobre el transporte de niños con discapacidad en situación de vulnerabilidad, contesta que el juez comunitario no tiene competencia, la asesoraría para que vaya al juez competente. No tiene una solución adecuada.

No utiliza el tiempo asignado en forma adecuada, con un discurso poco propicio para insertarse en la comunidad. Responde adecuadamente al tema de violencia familiar en su forma de actuar.

**Calificación: 9,00 puntos.**

**VENISELO, Ivana Daniela**

No acompaña plan de trabajo.

Vive en San Carlos.

No conoce Carlos Pellegrini leyó sobre las localidades y se iría a vivir en las localidades en las cuales se inscribió.

Temas consumidores muy escuetas sus respuestas, falta profundización, en relación al requerimiento efectuado.

Temas procesales ley de pequeñas causas da una adecuada respuesta.

En relación a la pregunta sobre el perfil democrático de un juez, se limita a la atención de la persona, falta claridad expositiva.

No tiene claridad o posición o tal vez por desconocimiento sobre temas religiosos o conflictos que se podrían suscitar.

Podría hablar con las autoridades, es la respuesta a un conflicto planteado por el consejo consultivo.

Tema de discapacidad que pudieran llegarle a su conocimiento, carece de solución.

**Calificación: 15,50 puntos.**

**VERDURA, Sergio Walter**

No presenta plan de trabajo

Función en la comunidad, ha tenido mucha participación en la comunidad salesiana y el trabajo con la comunidad católica en la universidad.

Trabajo social comunitario.

La docencia como trabajo con la comunidad.

Habla del sistema con una necesidad de pulimento en la praxis.

La oralidad y la inmediatez hace que el sistema tenga una gran bondad y un acercamiento al justiciable con posibilidad de una solución amigable y si no se logra la posibilidad de una solución técnica.

Audiencia de conciliación. Los apercibimientos posibilitan al juez dictar sentencia.

Y generaría un problema de afectación al derecho de defensa.

El Juez puede con las facultades que tiene sobrellevar el tema de la sobrecarga del juzgado.

En relación al tema del consumidor. Puede actuar hasta el límite de su competencia por monto.

Derecho del consumidor mucha solvencia.

Ambientales. Aplica la ley del ambiente con los principios preventivos y precautorios.

Puede establecer medidas cautelares.

**Calificación: 20,00 puntos.**

**VIDAL, Maria de las Mercedes**

No acompaña plan de trabajo, es de la localidad de Villa Cañas.

Se maneja en forma solvente y demuestra conocimientos técnicos en sus respuestas.





**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

Se muestra con compromiso con el estado de derecho y recalca como derecho humano fundamental el acceso a la justicia que garantiza la ley de pequeñas causas.

Razonamiento para la resolución de casos

Conocimiento adecuado en vías recursivas.

**Calificación: 13,50 puntos.**

**VIGNOLO, Maria de los Ángeles**

No acompaña plan de trabajo

Se exime de la competencia para el tratamiento de un discapacitado, que no tiene medio de transporte, desconoce el organismo administrativo que entiende, pero lo derivaría.

Desconoce que hacer en caso de indocumentados en las localidades donde todavía tiene el registro civil.

Cambio de nombre y de género hará un expediente y lo derivara, vería las condiciones para ver si puede resolverlo, pero desconoce antecedentes y la solución dada por la provincia a nivel administrativo y jurisdiccional.

¿Perfil del juez? Su respuesta se limita a que tiene que tener acercamiento.

Discurso muy acotado y falta de lenguaje técnico adecuado para definir el tema de cautelares.

**Calificación: 7,50 puntos.**

**VINCIGUERRA, Federico Héctor**

Plan de trabajo no acompaña.

En relación a la motivación para el cargo manifiesta, que “toma la decisión de los distintos lugares porque quiso ser Juez y para resolver un tema familiar”.

Manifiesta además que hay que volver a la actividad anterior del Juez de Paz, el párroco, el presidente comunal, para que los pueblos progresen.

No conoce en aplicaciones prácticas ni el derecho comparado al respecto. Apartándose del perfil del juez comunitario establecido por el legislador.

Carece de claridad expositiva y no utiliza un lenguaje adecuado en su exposición frente a los evaluadores.

**Calificación: 12,00 puntos.**

**VITI, Fernanda Gabriela**

Plan de trabajo no acompaña.

No tiene un discurso ordenado, habla de la ley “esta buena” pero no precisa las respuestas. Hace alguna mención con la inducción por el jurado a la democratización de la justicia.

Incurrir en un error conceptual en el tema de constitucionalidad y ante su introducción por las partes, de cuando debe resolverlo, no siendo asertiva su afirmación al decir que “si esta en la ley de procedimiento no hay cuestión constitucional”.

**Calificación: 6,00 puntos.**

**VIVES, Maria Mercedes**

No presenta plan de trabajo.

Conoce muy bien la localidad, por los intercambios escolares, deporte etc.

Se interiorizo más sobre los problemas de su conocimiento y dice que los problemas fundamentales son de viviendas.

Motivación que dice tener “es un cargo que le permitiría entrar en contacto con la gente”.

Es importante ir a los medios locales para promover los derechos.

Hay sectores vulnerables pero se esta en una zona industrial importante. Hay asistencia comunal importante.

Claridad expositiva en los temas, se interiorizo con la secretaria del Juzgado.

Conoce los temas del Registro Civil con claridad.

En relación a los requerimientos de los evaluadores para mostrar alguna planificación adecuada para el mejoramiento de la justicia comunitaria: hizo manifestaciones correctas pero no utilizó adecuadamente el tiempo para redondear las ideas.

**Calificación: 21,00 puntos.**

**VON WARTBURG, Maria Cristina**

No acompaña plan de trabajo.



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

En relación a la pregunta sobre la realidad socioeconómica, responde que el origen de los pueblos son distintos por el tema de las dos localidades que surgen de inmigrantes, de forma tal que la idiosincrasia es distinta.

Buen discurso pero pierde tiempo en otras localidades que no son los asientos del concurso, que si son de su conocimiento.

Tiene un buen costado social en la tarea de integración con la sociedad y sobre todo con los sectores vulnerables.

En materia de derechos humanos hay que trabajar con los niños, en temas de derechos y hacerle saber sus obligaciones, introducirse en los círculos sociales que permitan formar y hacer conocer los derechos pero con efectividad de goce de los mismos.

Trabajar con el PE en el tema relacionado en el tema de como hacer valer los derechos.

Entiende que deben tener capacitación los jueces comunitarios en forma permanente.

**Calificación: 19,00 puntos.**

**WEISS, Gabriela Leonor**

Plan de trabajo no acompaña.

Conoce con claridad San Guillermo, el servicio de justicia requiere de un tratamiento importante para el desarrollo del sistema judicial.

Desocupación de un campo es uno de los temas claves para resolver algunos de los temas de acceso a la justicia.

Sensibilidad social para resolver los temas.

Se mostró con claridad expositiva y conceptual, aunque no hizo un buen desarrollo del programa de acción que encararía, dedicando su tiempo como anticipamos en el primer párrafo a una sola de las localidades.

**Calificación: 18,00 puntos.**

**ZAGARZAZU, Virginia Alejandra**

No presenta plan de trabajo, pero conoce las materias que llegan a la justicia comunitaria.

Conocimiento adecuado de la problemática de la zona.

Demuestra personalidad que busca superar las adversidades.

Exposición concreta aunque limitada.

**Calificación: 10,00 puntos.**

**ZAMANILLO, Maria José Susana**

No acompaña plan de trabajo.

Vive en Humboldt.

Registro Civil responde en forma adecuada el tema relacionado con el cambio de género en lo administrativo, a pesar que pediría el perfil psicológico y un informe médico, convirtiendo en discriminatorio el accionar con las tendencias legislativas sostenidas en lo psico-social.

En relación a la mediación y conciliación da respuestas que no sabe definir quien homologa el convenio de mediación.

**Calificación: 10,50 puntos.**

**ZARATE, Maria Soledad**

Acompaña un breve plan de trabajo.

Si bien su exposición es dispersa, propondría el trabajo en red con los centros comunitarios a los efectos de enriquecer la justicia local.

No responde adecuadamente en materia de consumidores y usuarios en relación a la competencia de que fija la ley.

Muestra un escaso conocimiento del medio local

**Calificación: 9,00 puntos.**

**ZENKLUSSEN, Susana Elena**

No acompaña plan de trabajo

Introducción de cuestión constitucional, entiende que podría "pero me quedo tildada, para responder."

¿Que haría con una ley que considera que es abiertamente inconstitucional? "se declararía incompetente."



**Dirección Provincial del Consejo  
de la Magistratura y Jueces Comunales**  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

No sabe la cuestión relacionada con la función que tienen los jueces en materia de control de constitucionalidad.

Requiere capacitación permanente, cuando uno este en la función, manifiesta.

Formación jurídica muy escasa, en temas constitucionales.

**Calificación: 9,00 puntos.**

**ZILLI, Maria Cecilia**

No acompaña plan de trabajo.

En el ejercicio profesional tiene permanentemente acceso a las localidades y conocimiento.

Investigó en Internet y tomo contacto con los jueces que subrogan para ver que tipos de causas, la población etc.

Ha hecho un análisis de la población y la actividad de cada uno de los lugares en forma adecuada.

Humboldt y San Jerónimo Norte son menos en lo jurisdiccional que en Recreo, en virtud de las posibilidades de reclamos laborales de los trabajadores golondrinas que se presentan en esta ciudad.

Temas relacionados con conflictos religiosos puede dictar una medida autosatisfactivas y haría la denuncia.

Le interesa la justicia. Y le interesa la posibilidad de administrar justicia.

Que haría en temas de trabajo infantil, si tiene herramientas. Una denuncia. Porque los menores de 14 años no puede trabajar.

Buen discurso y claridad expositiva.

**Calificación: 16,50 puntos.**

**ZUCHIATTI Riestra, Adrián Marcelo**

No acompaña plan de trabajo.

Conocimiento superficial de las localidades.

No se involucraría en un caso de discriminación religiosa.

Procedimiento: tiene conocimiento adecuado.

Confusión entre falta de personalidad y legitimación que no logra resolver.

Desconocimiento de la jerarquía constitucional de la ley del consumidor.

**Calificación: 10,50 puntos.**

**ZULJVICH, Franco Ernesto**

No presenta plan de trabajo.

Vive en Murphy.

Cree que la capacitación y vivir cerca de Rosario, permite participar de institutos etc.

Ejercicio profesional en el pueblo viaja a la ciudad, y sabe la importancia de la ley. Conoce la zona de General López, se iría a vivir porque se lo exige la ley. Causas de violencia familiar, tienen que actuar los abogados por falta de servicio de justicia. Y recurrir a la policía. Buen conocimiento normativo y forma de actuar.

Buen conocimiento de la realidad del lugar.

Manejo adecuado de cautelares y autosatisfactivas, puede ser tomadas ante violación de derechos de las minorías. La ley de identidad de género, la conoce y la actuación que puede llevar adelante, pero desconoce la cuestión administrativa provincial, como ha sido hecha por esta vía antes de la ley.

**Calificación: 17,00 puntos.**

No siendo para más y previa lectura de la misma, se firma la presente.-----

Dña. Carolina Soledad Zancada  
Directora Provincial del Consejo de la  
Magistratura y Jueces Comunales  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Roberto Joaquín Vicente  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
de la Provincia de Santa Fe